

PROYECTO No. 61539

SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA SERVICIO
DE PROTECCION INSTITUCIONAL
(SPI)

“CONSORCIO SALUD PARA TODOS”



202



CAPITAL MOTORS

RUC 1934417-1-728659 D.V. 73



DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

- a) Nombre
Razón Social: **Capital Motors Investment, S. A.**

Razón Comercial: **Capital Motors Investment, S. A.**
- b) Nombre del Representante Legal: **Emigdio Oswaldo Espino Atencio**
- c) Domicilio: **Avenida Nacional, Corregimiento de La Exposición o Calidonia Calle A. Quizado Edificio Sukimotor, piso 1 y 2**
- d) Dirección Postal y Telegráfica: _____
- e) Números telefónicos: **390-3232 / Fax 227-2325**
- f) Fecha de Constitución de la Empresa: **01-03-2011**
- g) Lugar de constitución de la Empresa: **Avenida Nacional, Corregimiento de La Exposición o Calidonia Calle A. Quizado Edificio Sukimotor, piso 1 y 2**
- h) Datos de su inscripción: **Folio 728659 D.V. 73**
- i) Correo electrónico: **nural@jmcpanama.com**



ACUERDO INTERNO DE CONSORCIO CONSORCIO

CAPITAL MOTORS INVESTMENT, S. A. / SUPPLIES TRADING, S.A.

Proyecto No.61539, Proyecto No.61551, Proyecto No.61523 y Proyecto No.61555

Entre los suscritos a saber; **EMIGDIO OSWALDO ESPINO ATENCIO**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad Personal No.8-745-439, actuando en mi condición de Representante Legal de **CAPITAL MOTORS INVESTMENT, S.A.**, sociedad anónima creada conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a Folio **728659**, Documento 1934417, Folio Real N°728659 (S), de la Sección Mercantil del Registro Público, con domicilio en Avenida Nacional, Edificio Sukimotor, Ciudad de Panamá, Panamá, actuando conforme a las facultades que tiene atribuidas para este acto mediante Acta de la sociedad y Poder otorgado, por una parte, y

JOSÉ MANUEL FRANCO JAÉN, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°7-91-196, actuando en mi condición de Representante Legal de la sociedad anónima **SUPPLIES TRADING, S.A.**, persona jurídica constituida según las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a Ficha 344338, Rollo 59442, Imagen 65, Folio Real N°344338 (S), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en Albrook, PH Pan Canal Plaza, Piso 2, Oficina 207, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá, actuando conforme a autorización de la Junta de Accionistas, documento que se adjunta a este Convenio como parte integral, por la otra parte.

Identificadas individualmente como "Parte" o, conjuntamente como "Partes".

En consideración a los siguientes hechos y circunstancias:

PRIMERO: Las Partes han tenido conocimiento de la convocatoria de los siguientes actos convocados por la Dirección de Asistencia Social "El Proyecto":

Proyecto No.61539 por el "Suministro de una ambulancia para el Sistema de Protección Institucional (SPI)",

Proyecto No.61551 por el "Suministro de una ambulancia Tipo I Rural para el Sub Centro de Salud de Cucunati",

Proyecto No.61523 por el "Suministro de una ambulancia Tipo I Rural para el Centro de Salud Trinidad de Vargas"

Proyecto No.61555 por el "Suministro de una ambulancia Tipo I Rural para el Hospital San José de La Palma".

SEGUNDO: Las Partes están interesadas en poner en común sus particulares experiencias y medios en el sector de la actividad que les es propio, a través de un consorcio entre las empresas para participar en El Proyecto y ejecutar las obligaciones resultantes de la misma en el caso de ser adjudicatarios, mediante el cumplimiento del contrato correspondiente, lo que les lleva a firmar en esta misma fecha el oportuno documento de **CONSORCIO** para aportar en el proyecto de referencia y que se incorpora al presente como anexo, a todos los efectos legales.

TERCERO: A los efectos precedentes y para dar debido cumplimiento a lo solicitado en las Bases de El Proyecto, es voluntad de las Partes suscribir el presente Consorcio que asocia temporalmente y manifiesta las actuaciones que se comprometen a realizar en orden a la presentación de una oferta conjunta en El Proyecto y la conformación del Consorcio entre los suscribientes para los fines mencionados. Igualmente, el



El presente acuerdo regula las relaciones internas empresariales, económicas y obligacionales de los miembros del Consorcio, así como el régimen de responsabilidades de cada miembro, en relación con las obligaciones e incumplimientos que, en su caso, se pudieran producir a lo largo de la vida del contrato, en el supuesto de resultar adjudicatarios de El Proyecto.

CUARTO: Igualmente, las Partes consideran conveniente, además de suscribir el citado acuerdo de CONSORCIO, ratificado expresamente en el presente documento, colaborar conjuntamente, de manera leal, profesional y responsable en la ejecución del resto de aspectos contenidos en El Proyecto, de tal manera que se garantice el cumplimiento de todos ellos. En este sentido, las Empresas **CAPITAL MOTORS INVESTMENT, S.A.** y **SUPPLIES TRADING, S.A.**, bajo la coordinación y dirección de **CAPITAL MOTORS INVESTMENT, S.A.**, participarán ejecutando las actuaciones y prestando los servicios y roles recogidos en el acuerdo de Consorcio y en el presente documento, en la forma y con la extensión que se especifican en su Capítulo II.-

QUINTO: Con carácter general, las Partes contratantes declaran y se garantizan recíprocamente que son sociedades debidamente organizadas y existentes bajo las leyes de la República de Panamá y que poseen todos los poderes requeridos y autorizaciones necesarias para conducir sus actividades como lo hacen al presente, y consecuentemente que:

- a. Que poseen las facultades, poderes y autorizaciones necesarias para otorgar y dar cumplimiento a los términos de este contrato;
- b. Que las actividades de cada una de las sociedades son lícitas y, por tanto, sus fondos destinados para la ejecución del contrato resultante de la adjudicación del Acto Público en que participarán como Consorcio, provienen de negocios y operaciones lícitas.
- c. Que la persona física que firma el presente contrato, en nombre y representación de cada una de las Partes, está provista de plenas facultades o plenos poderes otorgados por sus órganos competentes para asumir todas y cada uno de los derechos y obligaciones que consagra el presente contrato con respecto de sus representadas, y
- d. Que están en disposición de cumplir la totalidad de los requisitos formales y materiales exigidos en la Licitación de referencia y de reunir la documentación acreditativa correspondiente necesaria para ser aportada en tiempo y forma a la oferta a presentar en la Licitación.

CAPÍTULO I: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSORCIO.

Las Partes, libres y voluntariamente, hacemos constar y ratificamos que procedemos a conformar un Consorcio con la finalidad de participar, conjuntamente, de forma solidaria, en El Proyecto en el que se ha hecho referencia anteriormente, el cual tendrá las siguientes características:

I. NOMBRE DEL CONSORCIO:



El Consorcio se denominará **SALUD PARA TODOS** y estará vigente durante el proceso de El Proyecto, y en caso de adjudicación de la misma hasta la ejecución total del servicio y liquidación del Contrato, conforme a los términos del contrato que sea suscrito al efecto.

El domicilio del Consorcio se fijará en la dirección en Avenida Nacional, Edificio Sukimotor, Ciudad de Panamá, Teléfono: (507) 390-3232; y Dirección de Correo Electrónico :nural@jmcpanama.com

II. APORTES Y EMPRESA LÍDER:

Cada integrante del **CONSORCIO SALUD PARA TODOS** hará aportes al mismo de conformidad a la participación que corresponda a cada cual tal como se detalla a continuación:

Nombre Persona Jurídica	Representante Legal /Apoderado	Dirección o Domicilio	Participación
CAPITAL MOTORS INVESTMENTS, S.A.	SEMIGDIO OSWALDO ESPINO ATENCIO	Avenida Nacional, Edificio Sukimotor	80%
SUPPLIES TRADING, S.A.	JOSE MANUEL FRANCO	PH Pan Canal Plaza	20%
TOTAL			100 %

La empresa líder del **CONSORCIO** será **CAPITAL MOTORS INVESTMENT, S.A.**, la cual recibirá todos los pagos que realice la Dirección de Asistencia Social como parte del presente contrato, quien a su vez se obliga a realizar todos los pagos que sean necesarios para el cumplimiento de la obligación contraída.

Cada una de las partes acuerdan que aportarán los documentos que se solicitan en el Pliego de Cargos, según se detalla en el **Anexo A** del presente convenio.

III. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL:

Se designa como Representante Legal o Apoderado Legal del "**CONSORCIO "SALUD PARA TODOS**" a **NURAL KASSIM COCO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal **8-277-832**. Al efecto, el Consorcio otorga poderes tan amplios y suficientes como en Derecho fuesen necesarios, al Representante Legal del Consorcio, para que ejecute cuantas acciones y actuaciones sean necesarias en nombre de ésta para el estricto cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Licitación, entre las cuales podrá, sin limitarse únicamente a ellas, realizar las siguientes actuaciones:

- Llevar a cabo negociaciones y acordar los términos en los que éstas concluyan;
- Suscribir minutas, propuestas, contratos y/o documentos bajo los términos y condiciones que considere más favorables y convenientes;
- Presentar Acción de Reclamo;
- Suscribir y firmar las fianzas y seguros que sean necesarias para El Proyecto y ejecución del Contrato;



- e) Comprometerse, otorgar Poderes, desistir, declarar, demandar, transigir, sustituir, renunciar, apelar, reconsiderar, comprometer, embargar, secuestrar, allanarse e interponer o proponer cualquier recurso o proceso que la Ley ponga a su alcance para el cumplimiento y participación en El Proyecto y ejecución del contrato en caso de adjudicación al Consorcio.

Así mismo, el Representante Legal o Apoderado Legal deberá informar a Las Partes de cualquier notificación, comunicación o requerimiento que se le haga para efectos del cumplimiento de las obligaciones a ser contraídas con la Dirección de Asistencia Social de la República de Panamá, en el supuesto de que el **CONSORCIO "SALUD PARA TODOS"**, resulte adjudicatario del proyecto.

A pesar de todas las atribuciones otorgadas por el poder conferido en líneas anteriores, el Representante Legal o Apoderado Legal del Consorcio no podrá modificar o alterar, unilateralmente, ninguna de las condiciones y obligaciones contraídas por el presente acuerdo con los otros miembros del Consorcio: CAPITAL MOTORS INVESTMENT, S.A. y SUPPLIES TRADING, S.A.. salvo que signifiquen reconocimientos económicos mayores a los pactados en el presente Acuerdo Interno y se determinen estos acuerdos modificativos del presente documento por unanimidad de todas las empresas Asociadas.-

IV. TÉRMINOS, EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y EJECUCIÓN

Las Partes, miembros del **CONSORCIO "SALUD PARA TODOS"** se comprometen a participar de forma conjunta y responder solidariamente ante la Dirección de Asistencia Social de la República de Panamá por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta, Pliego de Cargos, Adendas, Contrato en caso de resultar adjudicado, y de toda la ejecución del suministro y servicio objeto del proyecto, así como de las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta y del Contrato. Esta solidaridad se extiende en el caso de que la Dirección de Asistencia Social de la República de Panamá inicie cualquier tipo de acción legal o reclamo en la instancia administrativa.

V. DURACIÓN

El **CONSORCIO "SALUD PARA TODOS"** tendrá vigencia por el tiempo que dure la ejecución de El Proyecto No.61539, Proyecto No.61551, Proyecto No.61523 y Proyecto No.61555, en el evento de que dicho Consorcio resulte adjudicatario del mismo, y hasta que finalice la prestación del servicio objeto de El Proyecto, comprometiéndose Las Partes a mantener vigente las obligaciones y garantías convenidas frente a la Dirección de Asistencia Social en el precitado proyecto hasta la liquidación y extinción del contrato, o en su caso, de sus correspondientes prórrogas.

VI. OBLIGACIONES DEL CONSORCIO



Al conformar el **CONSORCIO “SALUD PARA TODOS”** para participar en El Proyecto, y al suscribir el contrato que corresponda de resultar la citada Consorcio adjudicatario de El Proyecto, las Partes de la misma se comprometen pura y simplemente a:

PRIMERO: Participar en la presentación conjunta de la propuesta, aportando cada una los documentos necesarios para cumplir con las exigencias del Pliego de Cargos, según se detalla en el **ANEXO A**. Además, se comprometen a firmar el contrato correspondiente de conformidad con lo establecido en los documentos de contratación y a presentar la documentación administrativa y económica requerida para la formalización del contrato.

SEGUNDO: Responder solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la Dirección de Asistencia Social derivadas de El Proyecto.

TERCERO: Responder solidariamente por las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en la ejecución del contrato, según los términos consagrados en la conformación del **CONSORCIO “SALUD PARA TODOS”**. En caso de incumplimiento de las condiciones del Contrato suscrito con la Dirección de Asistencia Social, la parte que cumplió con la sanción impuesta por la entidad pública, podrá repetir contra la parte que haya incumplido con sus funciones y que originaron la imposición de la sanción.

CUARTO: No revocar el Consorcio por el término de duración del contrato.

QUINTO: No ceder su participación en el Consorcio a terceros sin la autorización previa de la Dirección de Asistencia Social de la República de Panamá ni aceptación expresa y formal de las demás Partes.

SEXTO: No modificar los términos y extensión de su participación en la propuesta y ejecución del contrato, sin el consentimiento de la Dirección de Asistencia Social.

VII. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DE ACUERDOS

La adopción y aprobación de acuerdos se realizará por unanimidad entre los miembros de cada una de las sociedades que conforman el Consorcio y que hayan sido designados para la gestión y dirección en la ejecución del objeto del contrato.

VIII. COMPROMISO DE ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES

Las Partes que integran el Consorcio se comprometen conjunta e irrevocablemente y en caso de resultar adjudicatarios de El Proyecto, a asumir las responsabilidades consignadas y/o derivadas de las condiciones de El Proyecto, así como del Contrato y las Adendas que se deriven de las mismas, y todas aquellas obligaciones derivadas de la normativa y legislación vigente aplicable a El Proyecto y al servicio ofertado por el Consorcio.



IX. ROLES

A los efectos de constatar las responsabilidades que cada Parte asume en El Proyecto como consecuencia del Acuerdo de Consorcio aportado a la misma se concretan los siguientes roles:

PRIMERO: Las empresas CAPITAL MOTORS INVESTMENT, S.A. y SUPPLIES TRADING, S.A. se encargarán, en Porcentajes descritos, de la ejecución de las siguientes funciones, de acuerdo con los términos exigidos en EL Proyecto:

1. Financiamiento de toda la operación necesaria para la ejecución del Contrato resultante de la adjudicación del Acto Público, en los términos contemplados y pactados en el presente documento.
2. Coordinación, supervisión y dirección integral, técnica y administrativa, del objeto de El Proyecto.
3. Planificación del Servicio a prestar e impartición de la formación del personal.
4. Pagar, en nombre y representación del Consorcio, todas las obligaciones, a proveedores, agentes, gastos de gestión y de asesoría, acreedores, instituciones bancarias, agencias de seguros y demás gastos que se originen de la ejecución del Contrato a suscribir con la Dirección de Asistencia Social.
5. Pago de los gastos generados por el traspaso de los vehículos a nombre de la Dirección de Asistencia Social.
6. Asumir el pasivo laboral del personal contratado para la ejecución de los trabajos correspondientes al Contrato resultante de la adjudicación de El Proyecto. Debe entenderse que cada una de las empresas se hará cargo del pasivo laboral del personal contratado por cada una de las empresas y que sean puestos a disposición del Consorcio.

SEGUNDO: La empresa SUPPLIES TRADING, S.A. se encargará de forma exclusiva, de la ejecución de las siguientes funciones, atendiendo los términos exigidos en El Proyecto:

1. Pago de los gastos generados por el mantenimiento del equipo médico a proveer.
2. Realizar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo médico suministrado con los vehículos, en las condiciones establecidas Pliego de Cargos para El Proyecto No.61539, Proyecto No.61551, Proyecto No.61523 y Proyecto No.61555

TERCERO: **EL CONSORCIO**, se encargará de forma exclusiva, de la ejecución de las siguientes funciones, de acuerdo con los términos exigidos en El Proyecto:

1. En todo caso, CAPITAL MOTORS INVESTMENT, S.A. declara expresamente que el precitado vehículo CUMPLE en su integridad los requerimientos técnicos y especificaciones contempladas en los pliegos de cargos de El Proyecto:



Suministro del vehículo de la marca **JMC**, modelo **Touring N520**,

2. SUPPLIES TRADING, S.A., suministrará todo el equipamiento médico y el carrozado del vehículo a ambulancia y se realizará según las prescripciones técnicas del pliego de cargo de El Proyecto, y bajo la exclusiva responsabilidad, quien responderá en todo caso de la operatividad de los mismos.

Los vehículos se entregarán con toda la documentación administrativa y fiscal necesaria para certificar su legalización.

La OFERTA TÉCNICA a presentar en el acto será elaborada y aportada por las partes.

Se aporta al presente contrato como anexo la descripción completa y técnica de todos los equipamientos a incorporar siguiendo las prescripciones técnicas de El Proyecto a la que hace referencia el presente contrato.

3. Realizar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, en las condiciones establecidas en el Pliego de Cargos para El Proyecto No.61539, Proyecto No.61551, Proyecto No.61523 y Proyecto No.61555. Con los consiguientes talleres y grúas.
4. Suscribir las garantías de los vehículos descritos en El Proyecto, incluyendo vehículos y mobiliario.
5. Asumir el pasivo laboral del personal local que se dedique única y exclusivamente a las labores de mantenimiento y limpieza de las unidades, así como el del biomédico.

CUARTO: Con respecto a otros servicios y prestaciones necesarios para el cumplimiento de lo previsto en El Proyecto y no contemplados en la asignación de roles, el Consorcio procederá a designar a la sociedad integrante del Consorcio responsable del servicio no asignado y en caso de que ninguna de las sociedad integrantes del Consorcio pueda ejecutar dicho servicio, procederán de común acuerdo a subcontratar a una empresa profesional, ya sea nacional o internacional, que resulte más beneficiosa basada en la formula costo-beneficio.

X. RÉGIMEN CONTABLE

El Consorcio establecerá un sistema de contabilidad completo e independiente del que llevan las empresas que lo componen, que permita conocer, en todo momento, la situación económico financiera de la misma; contratando para estos fines un auditor o una empresa de auditoría que también se encargará de la presentación de los Estados Financieros y de la Declaración Jurada de Rentas que deba presentar el Consorcio.

Cada una de Las Partes podrá examinar por sí misma y por medio de las personas naturales que estas designen, la contabilidad y todos los documentos del Consorcio. A requerimiento de cualquiera de los socios, y en cualquier momento, el órgano de Administración pondrá a disposición del mismo todos los documentos contables, para que, a través de una auditoría a cuenta del solicitante, corrobore la información suministrada por la Consorcio.



Los abonos de las prestaciones efectivamente realizadas por cada una de las Partes se efectuarán por la Consorcio en la forma y condiciones establecidas en el presente acuerdo.

XI. CONFIDENCIALIDAD

En el marco del presente acuerdo, cada parte tendrá acceso a información, existente o futura, de la otra, relativa a desarrollo, negocio, productos, servicios, metodología, ideas, y conocimientos técnicos. Cada parte se obliga a proteger la confidencialidad de esta información recibida del mismo modo que protege la confidencialidad de información de su propiedad de similar naturaleza, durante la vigencia del presente acuerdo y dos (2) años después.

Los asociados no podrán hacer uso alguno de cualquier tipo de información obtenida en su condición de integrante del Consorcio, salvo aprobación expresa y por escrito por parte del resto de miembros ni utilizarla pública o privadamente, para ninguna finalidad, siendo responsables a todos los efectos legales por los daños y perjuicios que la vulneración de esta obligación pudiera causar, en su caso, tanto al Consorcio o como a cualquiera de sus miembros, obligándose al pago de Daños y Perjuicios causados al Consorcio o cualesquiera de sus miembros.

Este acuerdo de confidencialidad permite que las partes suscribientes participen, ya sea de manera conjunta o individual o asociados con terceros, en otras licitaciones públicas aún cuando el acto público a participar tenga por objeto la venta, alquiler o arrendamiento financiero de ambulancias. En estos casos ninguna de las partes requerirá aprobación de los otros para su participación.

XII. REPARTICIÓN DE GANANCIAS Y LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO

Las ganancias obtenidas de la ejecución del contrato con la Dirección de Asistencia Social se repartirá según los porcentajes establecidos, correspondiéndole un Ochenta por Ciento (80%) para **CAPITAL MOTORS INVESTMENT, S.A.**, y un veinte Por Ciento (20%) para **SUPPLIES TRADING, S.A.**

Para el cálculo de las ganancias se deberán haber satisfecho con anterioridad la totalidad de los cargos por financiamiento que fueran aportados por **Las Partes** para la ejecución del contrato. Luego de haber recibido la totalidad de los ingresos y de satisfecho todos los cargos por financiamiento, se procederá a descontar todos los gastos que se generen, incluidos los correspondientes a mantenimiento de equipos médicos y de las ambulancias; los impuestos causados, entre los cuales se incluyen el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y Servicios, el Impuesto Sobre la Renta, Impuesto de Importación, Licencia Comercial, Impuesto Complementarios, y cualquier otro impuesto que se genere por la operación en comento; el monto resultante será considerado como la ganancia y será repartida conforme a lo establecido en el párrafo anterior.

Adjudicado El Proyecto, el Consorcio se extinguirá y liquidará una vez quede extinguido y liquidado a todos los efectos el contrato firmado con la Dirección de Asistencia Social.

Las partes se obligan a otorgar cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin la liquidación y cancelación de la asociación.

En el supuesto de que no se produjera la adjudicación del Proyecto al Consorcio, ésta y los compromisos recogidos en el presente documento quedarán sin efecto alguno y las Partes sin derecho a reclamarse recíprocamente por concepto o motivo alguno.

CAPÍTULO II: RÉGIMEN DE SUMINISTRO DE PRESTACIONES ENTRE LAS PARTES.

I - COMPROMISO DE COLABORACIÓN.

Para cumplir con lo establecido en El Proyecto y además de lo contemplado en el Acuerdo de Consorcio, las Empresas CAPITAL MOTORS INVESTMENTS y SUPPLIES TRADING se comprometen a realizar las siguientes prestaciones en favor de CONSORCIO SALUD PARA TODOS:

1. **CAPITAL MOTORS INVESTMENT, S.A.:** Se encargará de la prestación del servicio de mantenimiento integral, completo, preventivo y correctivo del vehículo, durante toda la vigencia del contrato, con carácter de exclusividad. Para ello se compromete a articular la red de talleres o bases requeridas en los pliegos de El Proyecto para la ejecución de las actividades de mantenimiento descritas en el párrafo anterior. El mantenimiento se hará conforme a los planes de mantenimiento y reglas establecidas en el Pliego de Cargos del proyecto y en el Contrato que surja de dicho proyecto.

Dichas prestaciones se realizarán en los plazos y términos establecidos en los Pliegos del citado Proyecto, bajo la dirección y supervisión de SUPPLIES TRADING, S.A., y comprometiéndose conjuntamente las citadas empresas a cumplir en todo momento con los requisitos técnicos exigidos al respecto y con el nivel de calidad del servicio requerido.-

La contratación de estos Servicios y suministros se efectuará una vez que se haya adjudicado El Proyecto y formalizado el correspondiente contrato público derivado de dicha adjudicación.

- 2- **SUPPLIES TRADING, S.A.:** Se encargará de la provisión y mantenimiento del equipamiento médico, de acuerdo con las garantías otorgadas por el fabricante y del carrozado del vehículo a ambulancia, el mantenimiento se hará conforme a los planes de mantenimiento y reglas establecidas en el Pliego de Cargos del proyecto y en el Contrato que surja de dicho proyecto.

II. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA COLABORACIÓN.

Además de lo dispuesto en cláusulas anteriores, en caso de adendas al contrato durante la vigencia del mismo se negociará los porcentajes que le corresponda a cada asociado para cada caso concreto teniendo en cuenta los roles previstos en el presente acuerdo.

Las partes acuerdan que el Consorcio y la propuesta se basan en los siguientes gastos y montos previamente acordados por las partes:

- A. Inversión en los Vehículos
- B. Equipamiento Médico



- C. Mantenimiento
- D. Imprevistos

III - RÉGIMEN GENERAL DE PAGOS.

Con carácter general, el abono de las cantidades adeudadas por el CONSORCIO **"SALUD PARA TODOS"** se realizará por ésta, una vez que el servicio se haya efectivamente prestado y de conformidad y de manera correlativa con el plan de pagos que el Consorcio acuerde con la Dirección de Asistencia Social.

En el supuesto de que al inicio de la prestación del servicio no se hubiera recibido anticipo alguno de la Dirección de Asistencia Social, el Consorcio hará uso del Financiamiento obtenido y puesto a disposición del Consorcio por parte de cada una de **Las Partes**, con el compromiso del Consorcio que dicho financiamiento será cancelado antes de proceder con el reparto de las ganancias.

Con carácter general, las empresas CAPITAL MOTORS INVESTMENT,S .A., Y SUPPLIES TRADING se obligan de manera ilimitada y solidaria a realizar de manera conjunta y coordinada y con el Consorcio de la que forman parte, cuantas acciones sean necesarias ante la Dirección de Asistencia Social y u otras Administraciones o Instituciones para acelerar el abono puntual de las sumas debidas y/o adeudadas a la Consorcio **"SALUD PARA TODOS"** desde que se produzca el primer día de retraso o impago.

La anulación, revocación o resolución del Contrato suscrito con la Dirección de Asistencia Social, por cualquier motivo, a lo largo de la vida del contrato, en cuanto que implique la finalización o cesación del servicio contratado por la misma, conllevará la resolución automática del servicio de mantenimiento contratado por causa de fuerza mayor y la consecuente extinción de la obligación de pago y garantías por la prestación del mismo. Todo ello sin perjuicio de los derechos económicos que al Consorcio pudiera corresponderle como consecuencia de esta resolución o cancelación anticipada o rescate del servicio y de la parte de ellos que, en concepto de daños y perjuicios pudiera corresponderles, una vez cuantificados, a las empresas responsables del mantenimiento.

IV - RESPONSABILIDAD DERIVADA DE INCUMPLIMIENTOS.

En el supuesto de que por causa imputable a cualquiera de las partes que suscriben el presente Acuerdo Interno de Consorcio, se produjesen retrasos o incumplimientos en la prestación de las obligaciones, suministros y servicios referenciados en el presente acuerdo y que dicho retraso implicase perjuicios económicos para la Consorcio o la imposición de sanciones a la misma por parte la Dirección de Asistencia Social, la Empresa responsable del incumplimiento abonará al CONSORCIO **"SALUD PARA TODOS"** el importe de la correspondiente sanción o del correspondiente perjuicio más un 10% adicional en concepto de indemnización por los perjuicios causados. Esta suma, en caso de impago, podrá ser detraída por el Consorcio de los pagos convenidos.

El incumplimiento reiterado, en idénticos términos a los señalados en el pliego de la Licitación dará derecho a la parte no infractora a resolver unilateralmente el acuerdo con la empresa, expulsándola del Consorcio, sin perjuicio de las reclamaciones que procedan por daños y perjuicios, incluyendo a estos efectos los daños de imagen y reputaciones. La parte no infractora que se mantengan dentro de la Consorcio contratará los servicios que debió prestar la parte expulsada del consorcio, si no puede cubrir dicho servicio.

El Consorcio tendrá siempre derecho a repetir contra cualquiera de sus socios por los daños y perjuicios que los mismos pudieran causarle de manera directa o indirecta con sus incumplimientos actuaciones o conductas.

Sin perjuicio de lo anterior, el coste financiero de las Fianzas de Propuesta y de Cumplimiento establecidas en los pliegos será asumido por CAPITAL MOTORS INVESTMENT, S.A., así como los pagarés correspondientes serán firmados por su representante legal en representación del Consorcio.

V - ACUERDO ÚNICO

Este Acuerdo constituye el acuerdo completo y absoluto entre las sociedades Asociadas, y entre éstos y los que con posterioridad y de común acuerdo entre las partes que suscriben, pudieren adscribirse a este Acuerdo. Los Asociados acuerdan expresamente que el presente Acuerdo reemplaza todos los acuerdos verbales o escritos entre las partes en relación con el objeto del presente Acuerdo.

Los Asociados aseguran que, en relación a las materias objeto del presente Acuerdo, no existen otros términos, obligaciones, acuerdos, representaciones, declaraciones o condiciones que no sean aquellas contenidas en este Acuerdo y en sus Adendas futuras, si las hubieren.

Los Asociados acuerdan someterse en todo momento y cumplir con cada una de las cláusulas y normas aplicables contempladas en este Acuerdo de Consorcio y sus Anexos.

Ninguna variación o modificación de este Acuerdo, ni renuncia de alguno de sus términos y disposiciones será considerada válida, a menos que conste por escrito, en instrumento debidamente firmado por todos los obligados por éste.

VI - LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El presente Acuerdo y todos sus Anexos y Adendas, se regirán por las Leyes de la República de Panamá.

Las Partes acuerdan que todo litigio, discrepancia, controversia o divergencia que pudiera surgir entre Las Partes respecto a la interpretación del acuerdo, con él directa o indirectamente, se resolverá mediante consenso de las partes por mutuo acuerdo.

En caso de discrepancia insalvable, las Partes convienen que cualquier litigio o controversia provenientes de, o relacionados con este contrato, así como la interpretación, aplicación, ejecución y terminación del mismo, deberán resolverse por medio de Arbitraje en Derecho, previo intento de Conciliación, por el Centro de Conciliación y Arbitraje de Panamá, conforme a sus reglas de procedimiento.



VII – NULIDAD PARCIAL

Las Partes acuerdan que si alguna estipulación del presente Acuerdo resultase nula, ilegal o de imposible cumplimiento según las leyes de la República de Panamá, tal nulidad, ilegalidad o imposibilidad de cumplimiento no invalidará el Contrato en su totalidad, sino que este se interpretará como si no incluyera la estipulación que se declare nula, ilegal o de imposible cumplimiento, y los derechos y obligaciones de las Partes serán interpretados y observados en la forma en que en Derecho proceda. No obstante lo anterior, los Asociados negociarán de buena fe para tratar de acordar los términos de una disposición mutuamente satisfactoria que reemplace cualquier disposición inválida que no se pueda implementar.

La nulidad de cualquiera de las cláusulas no esenciales de este Acuerdo no acarreará la nulidad del Acuerdo en su totalidad.

Para constancia, se firman tres (3) originales de este documento, cual es entregado un (1) original, al momento de la firma, a cada una de las Sociedades.

Firmado, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


EMIGDIO OSWALDO ESPINO ATENCIO
Cedula: 8-745-439
CAPITAL MOTORS INVESTMENT, S.A.


JOSE MANUEL FRANCO JAEN
Cedula: 7-91-196
SUPPLIES TRADING, S.A.



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, c.c.e.
cédula de identidad personal No. 4-201-226

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(los) sujeto(s)
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)
firma(s) es(son) autenticá(s).

AUG 03 2023

Panamá, _____
 _____
Testigo Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá




Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

a. Nombre

Razón Social: Supplies Trading, S.A.

Razón Comercial: Supplies Trading, S.A.

b. Nombre del Representante Legal: José Manuel Franco Jaén

c. Domicilio: Albrook, PH Pan Canal Plaza, Piso 2, Oficina 207

d. Dirección Postal y Telegráfica: _____

e. Números Telefónicos: 375-4634

f. Fecha de Constitución de la Empresa: 21 de abril de 1998

g. Lugar de constitución de la Empresa: Ciudad de Panamá

h. Datos de su inscripción: Folio No. 344338

i. Correo electrónico: info.supliestradinga@gmail.com



Registro Público de Panamá

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

239384/2023 (0) DE FECHA 12/06/2023

QUE LA SOCIEDAD

CAPITAL MOTORS INVESTMENT, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 728659 (S) DESDE EL MARTES, 1 DE MARZO DE 2011

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: ADONIS LOPEZ NAVARRO

SUSCRIPTOR: GILBERTO DIAZ

DIRECTOR: EMIGDIO ESPINO

DIRECTOR: ELSA MENDEZ MERIDA

DIRECTOR / PRESIDENTE: LUDWIG PAUL GARCIA MENDEZ

TESORERO: EMIGDIO ESPINO

SECRETARIO: LUDWIG PAUL GARCIA MENDEZ

AGENTE RESIDENTE: ADELMINO ANTONIO RIVERA VARGAS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN SU AUSENCIA O INHABILIDAD SERA REEMPLAZADO POR EL SECRETARIO Y EN SU AUSENCIA O INHABILIDAD SERA REEMPLAZADO POR EL TESORERO O QUIEN NOMBRE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL DOLARES 10,000.00 DIVIDIDOS EN CIEN 100ACCIONES COMUNES Y/O AL PORTADOR, CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES 100.00 CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 12 DE JUNIO DE 2023A LAS 11:52 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404102557



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C8B0D5E7-D778-411A-B62E-771285E765EA
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2023.08.03 18:07:10 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

321714/2023 (0) DE FECHA 03/08/2023

QUE LA SOCIEDAD

SUPPLIES TRADING, S. A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 344338 (S) DESDE EL MARTES, 21 DE ABRIL DE 1998

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: FERNANDO DE MENA

SUSCRIPTOR: GIOVANNA RUFFO ESPER

DIRECTOR / PRESIDENTE: JOSE FRANCO JAEN

DIRECTOR / TESORERO: AURELIO ALI

SECRETARIO: JOSE FRANCO JAEN

DIRECTOR: VIVIANA SANTOS MORENO

AGENTE RESIDENTE: ERICK MONTALVAN IBERICO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

ES EL PRESIDENTE Y EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O IMPEDIMENTOS LLEVARA LA REPRESENTACION EL SECRETARIO O LA PERSONA QUE DESIGNEN LOS DIRECTORES.

- QUE SU CAPITAL ES DE 20,000.00 BALBOAS

EL CAPITAL SOCIAL ES DE VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (US\$20,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN VEINTE (20) ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS NO CONVERTIBLES AL PORTADOR DE MIL DOLARES AMERICANOS (B/.1,000.00) CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 3 DE AGOSTO DE 2023A LAS 5:37 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404188404



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: B8B8EF60-3870-4013-A428-28846AD0B446
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Panamá, 27 de julio de 2023

PODER ESPECIAL

Francisco Israel Rodríguez
Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social / DAS

Yo, **EMIGDIO OSWALDO ESPINO ATENCIO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal **No. 8-745-439** vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **CAPITAL MOTORS INVESTMENT, S. A.**, al Folio **728659** de la sección mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá en el Corregimiento de la Exposición o Calidonia, Urbanización Avenida Nacional, calle A Guizado, Edificio Sukimotor, piso 1 y 2, Apto./ Local 0, por este medio comparezco respetuosamente ante su Despacho, a fin de otorgar Poder Especial, Amplio y Suficiente en cuanto a derecho es menester al señor **NURAL KASSIM COCO GONZALEZ** con cedula de identidad personal No. **8-277-832** para que nos representen en todo lo que el acto conlleva, el Acto denominado **Licitación Publica Proyecto No. 61539 “SUMINISTRO DE AMBULANCIA PARA EL SISTEMA DE PROTECCION INSTITUCIONAL”** a efectuarse en la **Dirección de Asistencia Social**, el día 4 de agosto de 2023 o en fecha posterior.

En virtud de este poder, nuestro representante queda por este medio expresamente facultado para suscribir documentación para ser presentada dentro de la propuesta, presentar la propuesta, participar dentro del acto de apertura, firmar el acta de apertura, cotizar, notificarse de la resolución de adjudicación, comprometerse y desistir, según se defina en el poder.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 27 de julio de 2023.

OTORGA PODER:

EMIGDIO OSWALDO ESPINO ATENCIO
 Representante Legal
 Cédula: 8-745-439
 Capital Motors Investment, S. A.



CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mi y los testigos que suscriben por tanto sus firmas son auténticas.

31 JUL 2023

Panamá,

Dr. Alexander Valencia Moreno
 Notario Público Undecimo



Apartado 08-16-06808
PANAMÁ 5, PANAMÁ



Panamá, 03 de agosto de 2023

SEÑORES
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA - DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
PRESENTE

El Departamento de Inscripción de Empleadores de la Dirección Nacional de Ingresos de la Caja de Seguro Social, **CERTIFICA** que la **SOCIEDAD :**
SUPPLIES TRADING, S.A.

Inscrita en el Registro Público con el Ruc N° **59442-65-344338** **NO** se encuentra obligado (a) a inscribirse como Empleador, según lo dispuesto en el Artículo 99, de la Ley N° 51 Organica de la Caja de Seguro Social. del 27 de diciembre de 2005.

Dado en la Ciudad de Panamá, el 03 de agosto de 2023
VALIDO POR TREINTA (30) DIAS RECIBO N° 047491
ESTA CERTIFICACION ES PARA ACTO PUBLICO

ARIOSTO RIOS
Jefe del departamento de
Inscripción de Empleadores



J/L.

Yo, **ANAYANSY JOVANE CUBILLA** Notaria Pública Tercera del
Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-226

CERTIFICO
Que he cotejado detenidamente con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme

AUG 03 2023

Patrocinó,

Licda. **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**
Notaria Pública Tercera



“ 2023 : AÑO DE RESULTADOS ”



Certificado de paz y salvo



No.de CERTIFICADO

MLV0RWIT-81E2E



INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL DOCUMENTO

CAJA DEL SEGURO SOCIAL

Por medio del presente documento se emite este certificado de paz y salvo a:

Número patronal: 87-610-17750
RUC/CIP: 1934417-1-728659
Nombre comercial: CAPITAL MOTORS INVESTMENT S.A
Razón social: CAPITAL MOTORS INVESTMENT S.A
Periodo: 2023-06-01 Válido hasta: 2023-08-31
Motivo: PAZ Y SALVO



Este certificado de paz y salvo fue emitido por el sitio web <http://pazysalvos.css.gob.pa>
Generado: 2023-08-02 17:45

FORM.303-1

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Número de Control: 9bb30951

Fecha de Emisión	Hora de Emisión	Fecha de Validez
01/08/2023	09:22:43 a. m.	20/08/2023

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente Identificado con RUC: 59442-65-344338 y Nombre o Razón Social: SUPPLIES TRADING, S.A., se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:
01-08-2023	303102800580

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: YINLEY NAVARRO

Firma: 

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO



FORM.303-1

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Número de Control: 8bee08dc

Fecha de Emisión
21/07/2023

Hora de Emisión
08:21:42 a. m.

Fecha de Validez
20/08/2023

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con **RUC: 1934417-1-728659** y **Nombre o Razón Social: CAPITAL MOTORS INVESTMENT S A**, se encuentra a **Paz y Salvo** con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:
31-7-2023	303102799125

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: Noral K. Coco

Firma:



RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO



DECLARACIÓN JURADA
DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

Panamá, 27 de julio de 2023

Licenciado
Francisco Israel Rodríguez
Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social / DAS
E. S. M.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 2020, el suscrito **Emigdio Oswaldo Espino Atencio** varón, panameño mayor de edad, representante legal, casado, con cédula de identidad personal No. **8-745-439**, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **Capital Motors Investment, S. A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, al Folio **728659** declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la persona jurídica Capital Motors Investment, S. A., que presenta la propuesta en el acto público Proyecto No. 61539., para SUMINISTRO DE AMBULANCIA PARA EL SISTEMA DE PROTECCION INSTITUCIONAL., no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público Proyecto No. 61539.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 27 de julio de 2023.



Emigdio Oswaldo Espino Atencio
Representante Legal
Capital Motors Investment, S. A.
Cédula: 8-745-439

Yo Dr. Alexander Valencia Moreno Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Indentidad No. 5-703-602,

CERTIFICO:

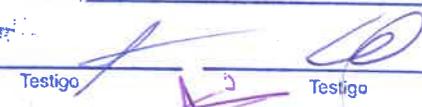
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmarón) el presente documento, su (sus) firma (s) es (son) auténtica (s) art 835 y 856 C.J.

31 JUL 2023

Panamá, _____

Testigo _____

Testigo _____


Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

Panamá, 02 de agosto de 2023.

Lic. Francisco Israel Rodríguez

E. S. D.

Señor Francisco Rodríguez:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 2020, el suscrito JOSÉ MANUEL FRANCO JAÉN, varón, panameño, mayor de edad, , Casado, con cédula de identidad personal N° 7-91-196, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa SUPPLIES TRADING, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio 344338, Rollo: 59442, Imagen: 65, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la persona jurídica que presenta la propuesta en el Proyecto No.61539 por el “Suministro de una ambulancia para el Sistema de Protección Institucional (SPI)”, no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el Proyecto No.61539.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 02 de agosto de 2023.


José Manuel Franco Jaén
Supplies Trading, S.A.



Esta autenticación no implica responsabilidad de nuestra parte, en cuanto al contenido del documento.

Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del(los) sujeto(s)
quien(es) firmo (aron) el presente documento,
su(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, **AUG 02 2023**

Testigo  Testigo 

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera *

Licenciado

Francisco Israel Rodríguez

Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social / DAS

E. S. D.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito **EMIGDIO OSWALDO ESPINO ATENCIO** varón panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal Núm. **8-745-439**, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **CAPITAL MOTORS INVESTMENT, S. A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá al Folio **728659**, con domicilio en la **Provincia de Panamá, Distrito de Panamá en el Corregimiento de la Exposición o Calidonia, Urbanización Avenida Nacional, calle A Guizado, Edificio Sukimotor, piso 1 y 2, Apto./ Local 0**, Teléfono: **390-3232**; declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 26 de octubre de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de julio de 2023

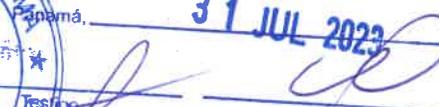

Emigdio Oswaldo Espino Atencio
Representante Legal
Capital Motors Investment, S. A.
Cedula:8-745-439



Yo Dr. Alexander Valencia Moreno Notario Público del Undécimo Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602, CERTIFICO: Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmarón) el presente documento, su (sus) firma (s) es (son) auténtica (s) art 835 y 836 del Código de Procedimiento Civil de Panamá.

31 JUL 2023

Testigo


Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Panamá, 02 de agosto de 2023.

Lic. Francisco Rodríguez
Director Nacional
E. S. D.



Señor Francisco Rodríguez:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito JOSÉ MANUEL FRANCO JAÉN, varón, panameño, mayor de edad, Casado, con cédula de identidad personal N° 7-91-196, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa SUPPLIES TRADING, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio 344338, con domicilio en Albroom, PH Pan Canal Plaza, piso 2, Oficina 207 Teléfono: 375-4634; declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 02 días del mes de agosto de 2023.

José Manuel Franco Jaén
Cédula 7-91-196
SUPPLIES TRADING, S.A.



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de l(los) sujeto(s)
quien (el, firmo (a)an) el presente documento,
su(s) firma(s) es (son) auténtica(s)

Panamá,

AUG 02 2023

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera



Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

59442-65-344338-2022-574287680
JOSE MANUEL, FRANCO JAEN
Capital Invertido
B/.20,000.00

Expedido a favor de

SUPPLIES TRADING, S.A.

59442-65-344338 DV70

SUPPLIES TRADING, S.A.

Yo JOSE MANUEL, FRANCO JAEN, con cédula de identidad personal 7-91-196, con domicilio en Albrook, Corregimiento de ANCON, Ave. Omar Torrijos Herrera, edificio P.H Pan Canal Plaza Piso2 Oficina 207, calidad de representante legal de SUPPLIES TRADING, S.A. con fecha de constitución 11-04-2000, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de ANCON, Urbanización Albrook, Teléfonos 3151025, Calle Ave Omar Torrijos Herrera, Edificio P.H Pan Canal Plaza Departamento 207

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado SUPPLIES TRADING, S.A., está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de ANCON, Calle Ave Omar Torrijos Herrera, edificio P.H Pan Canal Plaza, departamento 207, Urbanización Albrook, Inicio de operaciones: 11-02-2022

Se dedicará a las actividades de:

(71101)-Ventas de vehiculos de emergencia., (66212)-Ventas de vehiculos especializados, (74900)-Ventas de equipos especializados de rescate., (74909)-Ventas de vehiculos especializados de rescate., (46540)-Venta al por mayor de vehiculos automotores, (46560)-Venta al por mayor de motocicletas, sus partes, piezas y accesorios, (9627)-Distribución de viveres en general., (46421)-Venta al por mayor de muebles de hogar, electrodomésticos, radios, equipos de TV, grabadoras, reproductores de CD, DVD y MP4, estéreos, videojuegos y equipo de iluminación, etc., (46582)-Venta al por mayor de muebles de oficina.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.

PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.

Martin Flores F

Martin Flores Flores
C.I.P. 2-730-1355
Firma del Declarante (Tramitador)

Jose Manuel Franco Jaen 7-91-196

Jose Manuel, Franco Jaen
C.I.P. 7-91-196
Firma del Representante Legal de la Sociedad



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

1934417-1-728659-2011-253243
LUDWIG PAUL, GARCIA MENDEZ

Capital Invertido
B/.10,000.00

Expedido a favor de

CAPITAL MOTORS INVESTMENT S A

1934417-1-728659 DV73

CAPITAL MOTORS INVESTMENT, S.A

Yo, LUDWIG PAUL, GARCIA MENDEZ, con cédula de identidad personal 8-238-2727, con domicilio en SAN MIGUELITO, calidad de representante legal de CAPITAL MOTORS INVESTMENT S A, con fecha de constitución 01-03-2011, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de LA EXPOSICIÓN O CALIDONIA, Urbanización AVENIDA NACIONAL, Teléfonos 3903232, Calle CALLE A. QUIZADO, Edificio, Sukimotor Departamento Pisos 1 y 2.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado CAPITAL MOTORS INVESTMENT, S.A, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de LA EXPOSICIÓN O CALIDONIA, Calle CALLE A. QUIZADO, edificio: EDIFICIO SUKIMOTOR, pisos 1 y 2, departamento. 0, Urbanización AVENIDA NACIONAL, inicio de operaciones: 01-03-2011

Se dedicará a las actividades de:

(46540)-Venta al por mayor de vehículos automotores, (46550)-Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, (46560)-Venta al por mayor de motocicletas, sus partes, piezas y accesorios, (4659)-Venta al por mayor de otro tipo de maquinaria y equipo, (47310)-Venta al por menor de vehículos automotores, (47321)-Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, (47330)-Venta al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, (4734)-Venta al por menor de motocicletas, sus partes, piezas y accesorios, mantenimiento y reparación, (75001)-Servicios y mantenimiento de vehículos especializados., (82191)-Servicios y mantenimiento de vehículos de emergencia, (71101)-Ventas de vehículos de emergencia., (66212)-Ventas de vehículos especializados, (7710)-Renta y alquiler de vehículos automotores sin conductor, (7111)-Renta de maquinaria pesada., (46593)-Venta al por mayor de equipo de transporte, (excepto vehículos motorizados, motocicletas y bicicletas), (74909)-Ventas de vehículos especializados de recreo., (47342)-Reparación y mantenimiento de motocicletas y ciclomotores, (46513)-Venta al por mayor de llantas., (3012)-Construcción de embarcaciones de recreo y deporte, (47741)-Venta al por menor de lanchas, botes, veleros, motores fuera de borda, piezas y repuestos, (4799)-Accesorios y piezas de equipos marinos.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.

PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.



Jennie Marie Moreno Cordoba

C.I.P. 8-737-522

Firma del Declarante (Tramitador)



Ludwig Paul, Garcia Mendez

C.I.P. 8-238-2727

Firma del Representante Legal de la Sociedad

**CARTA DE ADHESION A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD
PARA PROVEEDORES DEL ESTADO**

Licenciado

Francisco Israel Rodríguez

Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social / DAS

E. S. D.

Yo, **Emigdio Oswaldo Espino Atencio**, en calidad de representante legal de **Capital Motors Investment, S. A.**, con ruc, **1934417-1-728659**, en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 27 de julio de 2023.


Emigdio Oswaldo Espino Atencio
Representante Legal
Capital Motors Investment, S.A.
Cedula:8-745-439

Yo Dr. Alexander Valencia Moreno Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmaron) el presente documento, su (sus) firma (s) es (son) auténtica (s) art 835 y 836 C.J.
31 JUL 2023
Panamá, _____
Testigo _____ Testigo _____
Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó





CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Yo, **JOSÉ MANUEL FRANCO JAÉN**, en calidad de representante legal de **SUPPLIES TRADING, S.A.**, con RUC: 59442-65-344338, DV 70, en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



José Manuel Franco Jaén
Cédula 7-91-196
FECHA: 02 de agosto de 2023.




Yo, **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

que dada la certeza de la identidad del/los sujeto(s)

quien (es) firmo (aron) el presente documento,
su(s) firma(s) es (son) la(s) siguiente(s)

Panamá,

AUG 02 2023

Testigo

Testigo

Licenciada **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**
Notaria Pública Tercera



Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.

FORMULARIO DE PROPUESTA

Panamá, 3 de agosto de 2023

Licenciado
Francisco Israel Rodríguez
Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social/DAS
E. S. M.

Presentamos propuesta para el acto público denominado **Proyecto No. 61539**, para **SUMINISTRO DE AMBULANCIA PARA EL SISTEMA DE PROTECCION INSTITUCIONAL** que corresponde a **Proyecto No. 61539**

- a) Nombre de la Persona Jurídica: Capital Motors Investment, S. A.
a) Consortio
b) Representante en el Acto: Nural Kassim Coco González
Cuyo Poder autenticado por Notario Público se adjuntan.
- c) R.U.C. y D.V. 1934417-1-728659 / D.V. 73
d) Domicilio: Ave. Nacional, Edificio Sukimotor piso 1 y 2
e) Correo Electrónico: nural@jmcpanama.com
f) Teléfonos: 390-3232
- g) Nuestra oferta es por un monto total de Ciento veintiún mil quinientos (B/. **121,500.00**), incluido el ITBMS.

Validez de la Propuesta: **120** días hábiles, contados a partir de la celebración del acto público.
[De acuerdo a lo señalado en las condiciones especiales del pliego de cargos]

Aceptamos sin restricciones ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos.

Adjuntamos los documentos que se señalan en el siguiente cuadro los cuales corresponden a los requisitos mínimos obligatorios que deben ser objeto de evaluación por parte de la respectiva comisión.

Adjuntamos los siguientes documentos:

NÚM. Documentos

1. Certificado de existencia de Proponente
2. Poder de representación en el acto público de selección de contratista
3. Consortio
4. Paz y salvo de renta
5. Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social
6. Declaración Jurada de Medidas de Retorsión
7. Aviso de Operaciones
8. Incapacidad Legal para contratar
9. Carta de adhesión a los principios de sostenibilidad
10. Pacto de Integridad
11. Formulario de Propuesta

12. Desglose de Precios
13. Certificación del Distribuidor Autorizado
14. Carta de Garantía del Producto
15. Inscripción de Registro de Proponente
16. Copia de cedula de representante legal y apoderado en el acto
17. Especificaciones Tecnicas del Bien o bienes del proyecto
18. Certificación de Garantía
19. Certificación de Mantenimiento
20. Catálogos

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, 3 de agosto de 2023



Nural Kassim Coco González
Apoderado en el Acto
Cédula: 8-277-832
Consortio Salud Para Todos



PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; **FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ** de nacionalidad panameño, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 7-72332, en su calidad de Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social/DAS, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, **JOSÉ MANUEL FRANCO JAÉN**, con cédula de identidad personal o pasaporte No.7-91-196, actuando en nombre y representación de la empresa **SUPPLIES TRADING, S.A.**, persona jurídica o natural legalmente constituida con número de Aviso de Operación No.59442-65-344338-2022-574287680, con domicilio en Albrook, Ave. Omar Torrijos Herrera, PH Pan Canal Plaza, Piso 2, Oficina 207, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, el cual formará parte integral del pliego de cargos del procedimiento de contratación Pública del Proyecto No. 61539 celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el Acto Público No. 61539, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

En el caso de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.



OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los dos (02) días del mes de agosto de 2023.

POR LA DAS,

POR EL PROPONENTE,

Francisco Israel Rodríguez
Director Nacional

José Manuel Franco Jaén
José Manuel Franco Jaén
Cédula 7-91-196

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del/los sujeto(s)
José Manuel Franco Jaén
quien(es) firmó (aron) el presente documento,
su(s) firma(s) es (son) auténtica(s)

Panamá, **AUG 02 2023**

[Signature] Testigo *[Signature]* Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera *



Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.

Entre los suscritos a saber; **Francisco Israel Rodríguez.**, panameño, portador de la cédula de identidad personal No. **7-72-332**, en su calidad de Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social / DAS , quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, por una parte y por la otra, **Emigdio Oswaldo Espino Atencio**, con cédula de identidad personal No. **8-745-439**, actuando en nombre y representación de la empresa **Capital Motors Investment, S. A.**, sociedad debidamente inscrita al Folio **728659** y/o con Aviso de Operación No. **1934417-1-728659-2011-253243**, con domicilio en **Provincia de Panamá corregimiento de La Exposición o Calidonia Avenida Nacional, Edificio Sukimotor Local 1 y 2**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, el cual formará parte integral del pliego de cargos del procedimiento de contratación pública del Proyecto No. **61539** celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán **LAS PARTES**, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran **LAS PARTES** que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “Panamá Compra”, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: **LAS PARTES** se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: **LAS PARTES** se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, como durante la ejecución del contrato que surja del mismo.

CUARTA: **LAS PARTES** se comprometen a revelar la información que sobre el Acto Público No. **61539**, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: **LAS PARTES** se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran **LAS PARTES** que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente **PACTO DE INTEGRIDAD**.

SÉPTIMA: **EL CONTRATISTA** acepta, que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actúe



en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

En el caso de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total del Catálogo Electrónico de Productos y Servicios, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan **LAS PARTES**, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan cumplimiento del presente **PACTO DE INTEGRIDAD**.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los 27 (veintisiete) días del mes de julio de 2023

POR LA ENTIDAD,

FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
Director Nacional
Dirección de Asistencia Social / DAS
Cédula: 7-72-332

POR EL PROPONENTE

EMIGDIO OSWALDO ESPINO ATENCIO
Representante Legal
Capital Motors Investment, S. A.
Cédula: 8-745-439



Yo Dr. Alexander Valencia Moreno Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmaron) el presente documento, su (sus) firma (s) es (son) auténtica (s) art 835 y 856 C.J.

Panamá, _____

31 JUL 2023

Testigo _____

Testigo _____

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

DESGLOSE DE PRECIOS

Panamá, 03 de agosto de 2023

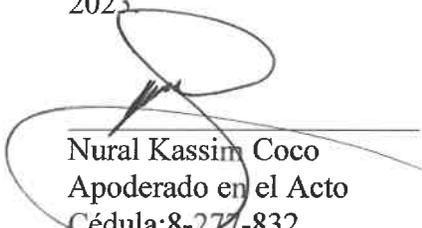
Licenciado
Francisco Israel Rodríguez
Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social

En referencia al acto público **Proyecto No.61539, para “Suministro de una Ambulancia para el Sistema de Protección Institucional (SPI)”**, se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:

No.	Detalle	Cant.	Marca, Modelo, año	Casa Productora, País de origen, garantía	Precio Unitario	Total
1	Ambulancia Tipo II para el SPI	1	Marca: JMC Modelo: Touring N520 Año:2024	Casa productora: Jiangxi Jiangling Motors Import & Export CO. LTD. País de Origen: China Garantía: : 3 años o 300.000km lo que ocurra primero	49,531.40	49,531.40
	Equipamiento Médico	1	Información en cada Criterio Técnico/Catálogo	Información en cada Criterio Técnico/Catálogo	48,000.00	48,000.00
	Mantenimiento preventivo al vehículo	3	Marca: JMC Modelo:Touring N520 Año:2024	Casa productora: País de Origen: Garantía: 3 años o 300.000km lo que ocurra primero	4,500.00	13,500.00
	Doce (12) Mantenimientos a la cabina de atención al paciente	1	Marca: Supplies Trading	Casa productora: Supplies Trading País de Origen: Panamá Garantía: Tres (3) años o 300,000 km	210.00	2,520.00
				Sub-Total		113,551.40
				I.T.B.M.		7,948.60
				Total		121,500.00

Tiempo de Entrega: 60 Días Calendarios a partir de la fecha establecida en la Orden de Proceder

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 03 de agosto de 2023.


Nural Kassim Coco
Apoderado en el Acto
Cédula:8-277-832
Consortio Salud Para Todos

FORMULARIO DE PROPUESTA

Panamá, 3 de agosto de 2023

Licenciado
Francisco Israel Rodríguez
Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social/DAS
E. S. M.

Presentamos propuesta para el acto público denominado **Proyecto No. 61539**, para **SUMINISTRO DE AMBULANCIA PARA EL SISTEMA DE PROTECCION INSTITUCIONAL** que corresponde a **Proyecto No. 61539**

a) Nombre de la Persona Jurídica: Capital Motors Investment, S. A.
a) Consortio Salud Para Todos
b) Representante en el Acto: Nural Kassim Coco González
Cuyo Poder autenticado por Notario Público se adjuntan.
c) R.U.C. y D.V. 1934417-1-728659 / D.V. 73
d) Domicilio: Ave. Nacional, Edificio Sukimotor piso 1 y 2
e) Correo Electrónico: nural@jmcpanama.com
f) Teléfonos: 390-3232

g) Nuestra oferta es por un monto total de Ciento veintiún mil quinientos (B/. **121,500.00**), incluido el ITBMS.

Validez de la Propuesta: **120** días hábiles, contados a partir de la celebración del acto público.
[De acuerdo a lo señalado en las condiciones especiales del pliego de cargos]

Aceptamos sin restricciones ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos.

Adjuntamos los documentos que se señalan en el siguiente cuadro los cuales corresponden a los requisitos mínimos obligatorios que deben ser objeto de evaluación por parte de la respectiva comisión.

Adjuntamos los siguientes documentos:

NÚM. Documentos

1. Certificado de existencia de Proponente
2. Poder de representación en el acto público de selección de contratista
3. Consortio
4. Paz y salvo de renta
5. Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social
6. Declaración Jurada de Medidas de Retorsión
7. Aviso de Operaciones
8. Incapacidad Legal para contratar
9. Carta de adhesión a los principios de sostenibilidad
10. Pacto de Integridad
11. Formulario de Propuesta

12. Desglose de Precios
13. Certificación del Distribuidor Autorizado
14. Carta de Garantía del Producto
15. Inscripción de Registro de Proponente
16. Copia de cedula de representante legal y apoderado en el acto
17. Especificaciones Tecnicas del Bien o bienes del proyecto
18. Certificación de Garantía
19. Certificación de Mantenimiento
20. Catálogos

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, 3 de agosto de 2023



Nural Kassim Coco González
Apoderado en el Acto
Cédula:8-277-832
Consortio Salud Para Todos

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Emigdio Oswaldo
Espino Atencio

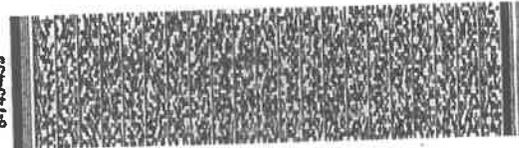
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 05-MAR-1985
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O-
EXPEDIDA: 16-MAY-2022 EXPIRA: 16-MAY-2037

8-745-439



TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA PATRIA LA JUSTICIA LA PAZ

[Signature]
DIRECTOR NACIONAL DE DESPLAZAMIENTO



8-745-439

CC93810076

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Jose Manuel
Franco Jaen



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 10-DIC-1961
LUGAR DE NACIMIENTO: LOS SANTOS, LAS TABLAS
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 08-MAY-2017 EXPIRA: 08-MAY-2027

7-91-196



Jose Manuel Franco Jaen

Cedula

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Nural Kassim
Coco Gonzalez



NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 22-OCT-1965
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE B+
EXPEDIDA: 13-OCT-2016 EXPIRA: 13-OCT-2026

8-277-832

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Nural Kassim', written over a horizontal line.

Consortio Salud Para Todos

Proponente	Consortio Salud Para Todos
Razon Social	CAPITAL MOTORS INVESTMENT.S.A
RUC	c.1934417-1-728659-73
Fecha de Creación	03/08/2023 01:49 PM
Fecha de Actualización	03/08/2023 01:49 PM

Asunto **[SPAM] Nuevo Usuario de Panama Compra**
De Notificación de Sistema PanamaCompra <notificacion@panamacompras.gob.pa>
Destinatario <nural@jmcpanama.com>
Fecha 03.08.2023 13:41



Nuevo Usuario de PanamaCompra



Bienvenido Nural Kassim Coco Gonzalez

Le damos la bienvenida como nuevo usuario del Sistema Electrónico PanamaCompra. Usted ha registrado su empresa con los siguientes datos:

Número de Identificación: c.1934417-1-728659-73

Razón Social: CAPITAL MOTORS INVESTMENT.S.A

Nombre Comercial: Consorcio Salud Para Todos

Por seguridad usted deberá cambiar la contraseña al iniciar sesión por primera vez.

████████████████████
████████████████████

Puede ingresar a www.panamacompra.gob.pa y digite su usuario y contraseña.

Dirección General de Contrataciones Públicas

[Terminos y Condiciones de Uso](#) | [Política de Privacidad](#) | [Contáctenos](#)

Esta es una cuenta no monitoreada, cualquier consulta contactar a la DGCP Mesa de Ayuda - Servicio al Cliente +507 515 1555.

Este mensaje y cualquier archivo transmitido con él son confidenciales y destinados exclusivamente al uso de la persona o entidad a quien van dirigidas. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique al administrador del sistema.

Certificado No: 1637685561104

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Certifica que:

**CAPITAL MOTORS INVESTMENT, S.A.
1934417-1-728659**

Ha presentado y cumplido con la documentación requerida para obtener el

**CERTIFICADO DE
REGISTRO DE PROPONENTE**

Fecha de Emision: Martes, 23 de Noviembre de 2021

Hora de Emision: 11:39 AM

Fecha de Vencimiento:
Miercoles, 23 de Noviembre de 2022




Iván Salazar
Secretario General

**La validez del presente certificado está sujeto a la verificación en el sitio www.panamacompra.gob.pa
por parte del funcionario público ante quien se presente**

TOURING

15 PASAJEROS



siguenos en:



JMC PANAMA



JMC PANAMA

Dirección: Edificio Sukimotor, Avenida Nacional, Panamá Ciudad | Tel: (507) 390- 3232 | www.jmcpanama.com

TOURING

15 PASAJEROS

EQUIPAMIENTO

Versión	TOURING
Motor	JX493 SUZU
Combustible	Diésel
Cilindrada (c.c.)	2.8 TURBO
Numero de Cilindros y Disposición	4 en línea
Torque (Nm/Rpm)	285Nm/2000
Potencia	114Hp/3200
Distribución (Accionamiento)	Cadena
Encendido	Electrónico
Norma de emisiones	EURO 5

TRANSMISIÓN

Versión	TOURING
Tipo	T/M
Tracción	Trasera

DIRECCIÓN

Versión	TOURING
Tipo	Hidráulica

SUSPENSIÓN

Versión	TOURING
Delantera	MacPherson
Trasera	Paquete de resorte independiente

FRENOS

Versión	TOURING
Sistema	ABS + EBD
Delanteros	Disco Ventilado
Traseros	Tambor

DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS

Nº Piezas Adultas	15
Nº de puertas	5
Largo/Ancho/Alto (mm)	5498/1972/2215
Capacidad de Estante Combustible (lit)	70
Peso bruto	3900 kg
Capacidad de carga	1630 kg

EQUIPAMIENTO INTERIOR

Versión	TOURING
Aire Acondicionado	•
Tapiz	Tela
Apertura desde el interior de la tapa de bencina	•
Asiento del piloto ajustable manual	•
Asiento del copiloto deslizable y con ajuste manual	Cadena
Bolsillo porta revista en el respaldo de los asientos delanteros	•
Volante regulable en altura	•
Volante multifuncional	•
Radio	USB/ 2 Parlantes y 2 Tweeter
Pantalla Touch	7" MP5
Bluetooth	•
Luz delantera para lectura de mapas	•
Parasol con espejo de cortesía	Copiloto
Porta anteojos	•
Portavasos	•
Espejo retrovisor central antirreflejo	•
Regulador de altura de faros	•
Tacómetro	•

EQUIPAMIENTO EXTERIOR

Versión	TOURING
Espejos retrovisores eléctricos	•
Espejos retrovisores abatibles	•
Señalizadores en espejo retrovisor	•
Cierre centralizado	•
Cierre con comando a distancia puertas	•
Faros	Halógenos
Luz diurna	•
Sensor de estacionamiento	•
Llantas	Acero
Neumáticos	215/70 R15
Neumático de Repuesto Tipo / Medida	215/70 R15
Presión de inflado psi	31

SEGURIDAD

Versión	TOURING
Alarma	Alarma de luces
Apoya cabezas delanteros y traseros	•
Airbags delanteros	2
ABS (Control antideslizante)	•
Barra acero laterales de puerta	•
Carrocería con zona de deformación programada	•
Cinturones delanteros con bloqueo de emergencia	•
Cinturones traseros laterales de tres puntas	•
Luz indicador del no uso del cinturón de seguridad del conductor	•
Columna de dirección articulada	•
Carrocería y Jaula Integrada	•
Parachoques con sistema de absorción de impactos	•
Alarma de óvido de llaves	•
Alarma puerta abierta (luz piloto en tablero)	•

COLORES DISPONIBLES



Plata



Blanco

Con el respaldo de

JMC
CAPITAL MOTORS

SUKIMOTOR

JMC

Tecnología **Japonesa**



CAMILLA DE ESCALERA YDC-5T1



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del
Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-226

CERTIFICO

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme

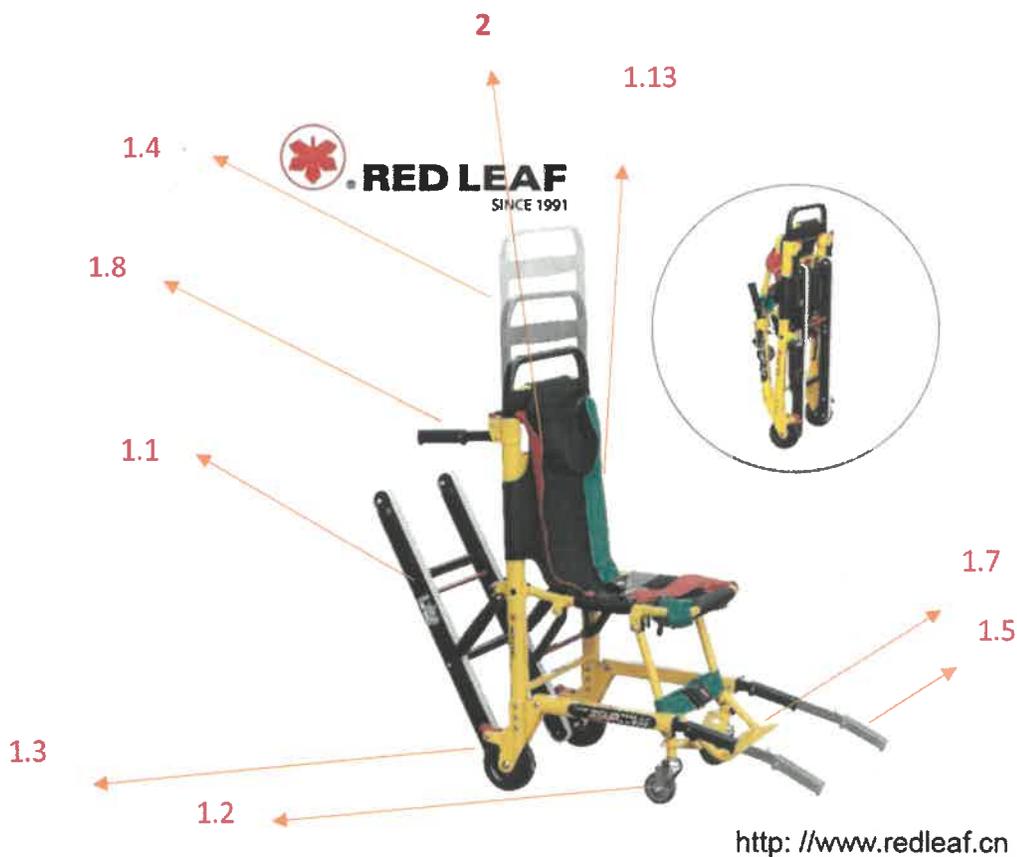
Panamá,

AUG 01 2023

Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera

Especificaciones Técnicas

- Camilla para Escalera Plegable de Aleación de Aluminio de Alta Resistencia **1.1.2**
- Desplazamiento Automático durante situación de emergencia en un centro hospitalario, o emergencia.
- Con estructura tipo oruga que le permite necesitar solo un personal médico para operar la camilla.
- La altura del respaldo y las agarraderas frontales se puede ajustar según la altura del paciente **1.4 ; 1.5**
- Equipada con 4 ruedas para un movimiento flexible en el suelo. Ruedas Traseras de goma. **1.3.1.1**
- Diseñada con (2) correas de seguridad para garantizar la seguridad del paciente durante el traslado. **1.13**
- Fácil manejo y transporte gracias a su estructura completamente plegable
- Asiento y respaldo de camilla de PVC **1.6.1**
- Rueda delantera de goma de 25mm **1.2.1.1**



Modelo	Dimensiones (cm)	Dimensiones Plegado (cm)	Peso Neto (kg)	Capacidad de Carga (kg)
YDC-5T1	96 x 53 x 90	96 x 53 x 26	20	227

1.9.2 1.9.3 1.9.1 1.11 1.10 1.12



Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
COMITÉ TÉCNICO NACIONAL INTERINSTITUCIONAL



GRUPO: MEDICO - QUIRÚRGICO
TIPO DE ÁREA: EQUIPO

FICHA TÉCNICA: 108462

Tipo Producto: Equipo y mobiliario médico quirúrgico - Dispositivo Médico

Código Externo: **Nivel de Atención:** 1

Clase de Riesgo: A

Presentación: Por unidad

Especialidad: Emergencias Médicas de Atención Prehospitalaria.

Registro Sanitario

DNFD: NO **Nota:**

DNDM: NO **Nota:**

DNCAVV/DEPA/APA: NO **Nota:**

LCRSP: NO **Nota:**

Certificados de Criterios Técnico o Certificados de Verificación Técnica

CCT/CVT: SI **Nota:**

Nombre Genérico: SILLA PARA EL TRANSPORTE DE PACIENTES POR ESCALERAS.

Descripción: Para el transporte de pacientes sentados por escaleras

Características y

Especificaciones Técnicas:

1. Silla:
 - 1.1. Dos (2) rieles con bandas de rodamiento colocados en la parte posterior.
 - 1.1.1. Material:
 - 1.1.2. Aluminio; Nylon y PVC o Kevlar o aleación de aluminio.
 - 1.2. Dos (2) ruedas frontales oscilantes:
 - 1.2.1. Material de las ruedas frontales.
 - 1.2.1.1. Nylon y PVC o de goma o de poliuretano.
 - 1.3. Dos (2) ruedas traseras con sistema de freno en ambas o central.
 - 1.3.1. Material de las ruedas traseras:
 - 1.3.1.1. Polietileno o de goma o de poliuretano.
 - 1.4. Barra de agarre superior con altura ajustable.
 - 1.5. Asas de agarre frontales extensibles.
 - 1.6. Asiento y respaldo:
 - 1.6.1. ABS o PVC.
 - 1.7. Reposapiés.
 - 1.8. Asas traseras plegables.
 - 1.9. Dimensiones:
 - 1.9.1. Altura Total (de su base al respaldo): entre 90 cm y 96 cm.
 - 1.9.2. Ancho Total (asiento y estructura) entre 50 cm y 53 cm
 - 1.9.3. Profundidad total (asiento y estructura con las asas recogidas) entre 69.0 cm y 90cm.
 - 1.10. Peso entre 14 kg y 20 kg.
 - 1.11. Profundidad plegada entre 18 cm y 26 cm.
 - 1.12. Capacidad para transportar pacientes mínimo de 227 kg.
 - 1.13. Mínimo dos (2) correas.
 2. Fijador y soporte de cabeza.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
COMITÉ TÉCNICO NACIONAL INTERINSTITUCIONAL



GRUPO: MEDICO - QUIRÚRGICO
TIPO DE ÁREA: EQUIPO

FICHA TÉCNICA: 108462

Observaciones sugeridas para el pliego de cargos:

1. Garantía de tres (3) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.
2. Dos (2) ejemplares del manual de operación y funcionamiento en español.
3. Presentar programa de mantenimiento preventivo que brindara cada seis (6) meses o cuando lo solicite la Unidad Ejecutora, durante el periodo de garantía.
4. Brindar entrenamiento de operación de 4 horas mínimo, al personal usuario del servicio que tendrá a su cargo la operación del equipo.
5. Certificación del fabricante en donde confirme disponibilidad de piezas de repuestos por un periodo de 7 años mínimo.
6. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo no reconstruido.

Garantías		Requiere	
Tiempo:	SI	Instalación:	NO
Piezas:	SI	Mantenimiento:	NO
Mano de Obra:	SI	Catálogo:	SI
		Manual:	SI
		Capacitación:	SI

Accesorios

Sin Accesorios

Consumibles

Sin Consumibles

Bitacora de Acciones

Fecha Creación:	17/09/2021 14:13:10	Acta No.:	153 del 17-09-2021
Nota Institución:	DENSYPSS-SDNTSS-DNEYGTS-0147-2021 de 18-02-21		
Fecha Actualización:		Acta No.:	
Nota Institución:			
Fecha Corrección:		Acta No.:	
Nota Institución:			
Fecha Inhabilitado:		Acta No.:	
Nota Institución:			
Fecha Habilidadado:		Acta No.:	
Nota Institución:			

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
COMITÉ TÉCNICO NACIONAL INTERINSTITUCIONAL



GRUPO: MEDICO - QUIRÚRGICO
TIPO DE ÁREA: EQUIPO

FICHA TÉCNICA: 108462



CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA SANITARIA
CERTIFICADO DE CRITERIOS TECNICOS
DISPOSITIVOS MEDICOS



Certificado N° C.S.S. MQ-5863-11-21/R

El DEPARTAMENTO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍA SANITARIA, certifica que:

1. La Empresa: **SOLIS IMPORT, S.A.**
Con número de RUC: **51589-85-321680 D. V. 88**
Cuya Actividad es: **Fabrica** _____ **Acondicionadora** _____ **Distribuidor** X
Ha presentado el producto con

NOMBRE GENÉRICO: RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO REUTILIZABLE

DENOMINACION COMERCIAL: RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO REUTILIZABLE

Clasificación según su riesgo: **CLASE A**

Presentación: **POR UNIDAD**

Marca del Fabricante: **FORTUNE**

Número de Catálogo: **1610-0002**

Nombre del Fabricante: **FORTUNE MEDICAL INSTRUMENT CORP.**

País de Origen: **TAIWAN**

País de Procedencia: **TAIWAN**

Según:

Ficha Técnica Homologada: **101113**

Ficha Técnica Institucional: **02012525**

2. Que fue sometido a la evaluación técnico documental establecida en las normas y Protocolos, con resultados satisfactorios, por lo que se considera que cumple con los requerimientos de la Ley 90 de 26 de diciembre de 2017 y del Decreto Ejecutivo No. 490 de 4 octubre de 2019, en lo que respecta a calidad y seguridad.

Este certificado tendrá vigencia por un periodo de **CINCO AÑOS** a partir de la fecha de su expedición.

LICDA. GISELA ECHEVERRI
Jefa de la Sección de
Gestión de Tecnología Sanitaria

DR. VICENTE CHIU
Jefe del Departamento Nacional de
Evaluación y Gestión de Tecnología
Sanitaria

Fecha de Expedición: **14-JUNIO-2012**
Fecha de Renovación: **15-NOVIEMBRE-2021**

Fecha de Expiración: **15-NOVIEMBRE-2026**

Este certificado podrá ser **SUSPENDIDO** de acuerdo a las causales establecidas en las normas que regulan la materia.



CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA SANITARIA
CERTIFICADO DE CRITERIOS TECNICOS
DISPOSITIVOS MEDICOS



Certificado N° C.S.S. MQ-5862-11-21/R

El DEPARTAMENTO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍA SANITARIA, certifica que:

1. La Empresa: SOLIS IMPORT, S.A.
Con número de RUC: 51589-85-321680 D.V. 88
Cuya Actividad es: Fabrica _____ Acondicionadora _____ Distribuidor X
Ha presentado el producto con

NOMBRE GENÉRICO: **RESUCITADOR MANUAL PARA NEONATO E INFANTE REUTILIZABLE**

DENOMINACION COMERCIAL: **RESUCITADOR MANUAL PARA NEONATO E INFANTE REUTILIZABLE**

Clasificación según su riesgo: CLASE A

Presentación: POR UNIDAD

Marca del Fabricante: FORTUNE

Número de Catálogo: 1610-0001

Nombre del Fabricante: FORTUNE MEDICAL INSTRUMENT CORP.

País de Origen: TAIWAN

País de Procedencia: TAIWAN

Según:

Ficha Técnica Homologada: 101112

Ficha Técnica Institucional: 02012524

2. Que fue sometido a la evaluación técnico documental establecida en las normas y Protocolos, con resultados satisfactorios, por lo que se considera que cumple con los requerimientos de la Ley 90 de 26 de diciembre de 2017 y del Decreto Ejecutivo No. 490 de 4 octubre de 2019, en lo que respecta a calidad y seguridad.

Este certificado tendrá vigencia por un período de **CINCO AÑOS** a partir de la fecha de su expedición.

LICDA. GISELA ECHEVERS
Jefa de la Sección de
Gestión de Tecnología Sanitaria

DR. CARLOS CERRUD
Jefe de Evaluación del
DNE Y GTS
DR. VICENTE CHIU
Jefe del Departamento Nacional de
Evaluación y Gestión de Tecnología
Sanitaria

Fecha de Expedición: **14-JUNIO-2012**
Fecha de Renovación: **15-NOVIEMBRE-2021**

Fecha de Expiración: **15-NOVIEMBRE-2026**

Este certificado podrá ser **SUSPENDIDO** de acuerdo a las causales establecidas en las normas que regulan la materia.

DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

CERTIFICADO DE CRITERIO TÉCNICO

Certificado No. MINSA-EB-626-02-21-R

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

CERTIFICA:

1. Que la empresa: EQUIPOS DIGITALES DE PANAMA, S.A. con numero de R.U.C 453418-1-431896 D.V.72
cuyo tipo de Distribuidora
establecimiento es:

Ha presentado el producto con:

Nombre Genérico: DOPPLER PARA USO OBSTETRICO

Denominación Comercial: DOPPLER PARA USO OBSTETRICO

Ficha Técnica: 31630

Clase de Riesgo: B

Presentacion: POR UNIDAD

Catálogo: N/A

Marca: ADVANCED

Modelo: PD-1000 PRO

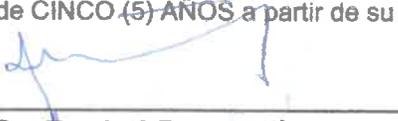
Nombre del Fabricante: ADVANCED INSTRUMENTATIONS,
INC.

País de Origen: Estados Unidos

País de Procedencia: Estados Unidos

2. Que fue sometido a la evaluación técnico documental establecida en las Normas y Protocolos, con resultados satisfactorios, por lo que se considera que cumple con los requerimientos contemplados en el Decreto Ejecutivo No. 490 de 4 de octubre de 2019, en lo que respecta a calidad y seguridad.

Este certificado tendrá vigencia por un periodo de CINCO (5) AÑOS a partir de su expedición.



Dr. Rusbel Batista Ortega

Director Nacional de Dispositivos Médicos

Fecha de Expedición: 08-julio-2014

Fecha de Expiración: 03-febrero-2026

Fecha de Renovación: 03-febrero-2021

Ultima Actualización: miércoles, 03 de febrero de 2021

El MINISTERIO DE SALUD podrá SUSPENDER este Certificado, de acuerdo a las causales establecidas en las normas que regulan la materia.

DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

CERTIFICADO DE CRITERIO TÉCNICO

Certificado No. MINSA-EB-619-03-21-R

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

CERTIFICA:

1. Que la empresa: EQUIPOS DIGITALES DE PANAMA, S.A. con numero de R.U.C 453418-1-431896 D.V.72
cuyo tipo de Distribuidora
establecimiento es:

Ha presentado el producto con:

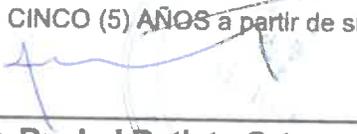
Nombre Genérico: ÓXIMETRO DE PULSO PORTATIL PARA USO EN ADULTO, PEDIATRICO Y NEONATAL

Denominación Comercial: ÓXIMETRO DE PULSO PORTATIL PARA USO EN ADULTO, PEDIATRICO Y NEONATAL

Ficha Técnica:	102981	Clase de Riesgo:	B
Presentacion:	POR UNIDAD	Catálogo	N/A
Marca:	ADVANCED	Modelo:	PO-100B
Nombre del Fabricante:	ADVANCED INSTRUMENTATIONS, INC.		
País de Origen:	Estados Unidos	País de Procedencia:	Estados Unidos

2. Que fue sometido a la evaluación técnico documental establecida en las Normas y Protocolos, con resultados satisfactorios, por lo que se considera que cumple con los requerimientos contemplados en el Decreto Ejecutivo No. 490 de 4 de octubre de 2019, en lo que respecta a calidad y seguridad.

Este certificado tendrá vigencia por un período de CINCO (5) AÑOS a partir de su expedición.


Dr. Rusbel Batista Ortega
Director Nacional de Dispositivos Médicos

Fecha de Expedición: 08-julio-2014

Fecha de Expiración: 23-marzo-2026

Fecha de Renovación: 23-marzo-2021

Ultima Actualización: martes, 23 de marzo de 2021

El MINISTERIO DE SALUD podrá SUSPENDER este Certificado, de acuerdo a las causales establecidas en las normas que regulan la materia.

DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

CERTIFICADO DE CRITERIO TÉCNICO

Certificado No. MINSA-MQ-752-08-21

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

CERTIFICA:

1. Que la empresa: **DENTI CLINICA, S. A.** con numero de R.U.C **12273-22-122170** D.V.20
cuyo tipo de **Distribuidora**
establecimiento es:

Ha presentado el producto con:

Nombre Genérico: JUEGO COMPLETO DE LARINGOSCOPIO CON HOJAS CURVAS Y RECTAS

Denominación Comercial: JUEGO COMPLETO DE LARINGOSCOPIO CON HOJAS CURVAS Y RECTAS

Ficha Técnica:	44366	Clase de Riesgo:	B
Presentacion:	POR UNIDAD	Catálogo	S-03.62703.013
Marca:	KAWE	Modelo:	N/A
Nombre del Fabricante:	KIRCHNER & WILHELM GMBH + CO. KG	Registro Sanitario:	N/A
País de Origen:	Alemania	País de Procedencia:	Alemania

2. Que fue sometido a la evaluación técnico documental establecida en las Normas y Protocolos, con resultados satisfactorios, por lo que se considera que cumple con los requerimientos contemplados en el Decreto Ejecutivo No. 490 de 4 de octubre de 2019, en lo que respecta a calidad y seguridad.

Este certificado tendrá vigencia por un periodo de CINCO (5) AÑOS a partir de su expedición.


Dr. Rusbel Batista Ortega
Director Nacional de Dispositivos Médicos



Fecha de Expedición: 03-agosto-2021

Fecha de Expiración: 03-agosto-2026

Última Actualización: martes, 03 de agosto de 2021

El MINISTERIO DE SALUD podrá SUSPENDER este Certificado, de acuerdo a las causas establecidas en las normas que regulan la materia.

DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

CERTIFICADO DE CRITERIO TÉCNICO

Certificado No. MINS-EB-385-07-22

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

CERTIFICA:

1. Que la empresa: **ORTOMEDIC PANAMA S.A** con numero de R.U.C **155603077-2-2015** D.V.65
cuyo tipo de establecimiento es: **Distribuidora**

Ha presentado el producto con:

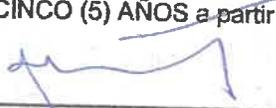
Nombre Genérico: DESFIBRILADORES

Denominación Comercial: DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA ADULTO/PEDIATRICO .

Ficha Técnica:	108695	Clase de Riesgo:	C
Presentación:	POR UNIDAD	Catálogo	NO APLICA
Marca:	ZOLL	Modelo:	AED PLUS
Nombre del Fabricante:	ZOLL MEDICAL CORPORATION	Registro Sanitario:	NO APLICA
País de Origen:	Estados Unidos	País de Procedencia:	Estados Unidos

2. Que fue sometido a la evaluación técnico documental establecida en las Normas y Protocolos, con resultados satisfactorios, por lo que se considera que cumple con los requerimientos contemplados en el Decreto Ejecutivo No. 490 de 4 de octubre de 2019, en lo que respecta a calidad y seguridad.

Este certificado tendrá vigencia por un periodo de CINCO (5) AÑOS a partir de su expedición.


Dr. Rusbel Batista Ortega

Director Nacional de Dispositivos Médicos

Fecha de Expedición: 06-julio-2022

Fecha de Expiración: 06-julio-2027

El MINISTERIO DE SALUD podrá SUSPENDER este Certificado, de acuerdo a las causales establecidas en las normas que regulan la materia.



MINISTERIO DE SALUD
COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES
IMPRESIÓN DE CATALOGO

N° de Oferente	Nombre Proveedor	Nombre del Producto	Sub Comité	País Origen	País Procedencia	Casa Productora, Laboratorio, Fabricante	Marca
1114-09-2015	ORTOMEDIC PANAMA S.A	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA ADULTO/PEDIATRICO	Médico Quirúrgico	ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	ZOLL MEDICAL CORPORATION	ZOLL

N° de Catálogo o Modelo, Sitio Web	N° de Ficha Técnica del CTNI	Nombre Genérico de la Ficha Técnica del CTNI	Tipo Producto	N° Reg. Sanitario	Fecha Vencimiento Reg. Sanitario	Habilitado FyD	Criterio Técnico
AED PLUS (www.zoll.com)	108695		Equipo y mobiliario médico quirúrgico - Dispositivo Médico				MINSA-EB-385-07-22

Fecha Vencimiento Crit. Técnico	P. E. I.	Fecha P. E. I.	Estado	Fecha Captura
06-julio-2027			Habilitado	06-julio-2022

N° de Oferente	Nombre Proveedor	Nombre del Producto	Sub Comité	País Origen	País Procedencia	Casa Productora, Laboratorio, Fabricante	Marca
1114-09-2015	ORTOMEDIC PANAMA S.A	CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO A LA VIDA, HOMOLOGADA 25-3-08	Médico Quirúrgico	REPUBLICA CHECA	REPLUBICA CHECA	MEDIROL S.R.O	MEDIROL

N° de Catálogo o Modelo, Sitio Web	N° de Ficha Técnica del CTNI	Nombre Genérico de la Ficha Técnica del CTNI	Tipo Producto	N° Reg. Sanitario	Fecha Vencimiento Reg. Sanitario	Habilitado FyD	Criterio Técnico
SANERO M201 (www.medirrol.cz/en)	57063	CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO A LA VIDA, HOMOLOGADA 25-3-08	Equipo y mobiliario médico quirúrgico - Dispositivo Médico				CSS-EB-969-03-22

Fecha Vencimiento Crit. Técnico	P. E. I.	Fecha P. E. I.	Estado	Fecha Captura
23-marzo-2027			Habilitado	29-marzo-2022



CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA SANITARIA
CERTIFICADO DE CRITERIOS TECNICOS
DISPOSITIVOS MEDICOS

Certificado N° C.S.S. MQ-5864-11-21/R



El DEPARTAMENTO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍA SANITARIA, certifica que:

1. La Empresa: SOLIS IMPORT, S.A.
Con número de RUC: 51589-85-321680 D. V. 88
Cuya Actividad es: Fabrica Acondicionadora Distribuidor X
Ha presentado el producto con

NOMBRE GENÉRICO: RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO REUTILIZABLE

DENOMINACION COMERCIAL: RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO REUTILIZABLE

Clasificación según su riesgo: CLASE A

Presentación: POR UNIDAD

Marca del Fabricante: FORTUNE

Número de Catálogo: 1610-0003

Nombre del Fabricante: FORTUNE MEDICAL INSTRUMENT CORP.

País de Origen: TAIWAN

País de Procedencia: TAIWAN

Según:

Ficha Técnica Homologada: 101111

Ficha Técnica Institucional: 02012526

2. Que fue sometido a la evaluación técnico documental establecida en las normas y Protocolos, con resultados satisfactorios, por lo que se considera que cumple con los requerimientos de la Ley 90 de 26 de diciembre de 2017 y del Decreto Ejecutivo No. 490 de 4 octubre de 2019, en lo que respecta a calidad y seguridad.

Este certificado tendrá vigencia por un período de **CINCO AÑOS** a partir de la fecha de su expedición.

LICDA. GISELA ECHEVERS
Jefa de la Sección de
Gestión de Tecnología Sanitaria

DR. VICENTE CHIU
Jefe del Departamento Nacional de
Evaluación y Gestión de Tecnología
Sanitaria

Fecha de Expedición: 14-JUNIO-2012
Fecha de Renovación: 15-NOVIEMBRE-2021

Fecha de Expiración: 15-NOVIEMBRE-2026

Este certificado podrá ser **SUSPENDIDO** de acuerdo a las causales establecidas en las normas que regulan la materia.

CERTIFICADO DE CRITERIO TÉCNICO

Certificado No. MINS-EB-747-09-21-R

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

CERTIFICA:

1. Que la empresa: **ORTOMEDIC PANAMA S.A** con numero de R.U.C **155603077-2-2015** D.V.65
cuyo tipo de **Acondicionadora, Distribuidora**
establecimiento es:

Ha presentado el producto con:

Nombre Genérico: ESFIGMOMANOMETRO DE PARED PEDIATRICO, ADULTO Y OBESO

Denominación Comercial: ESFIGMOMANOMETRO DE PARED PEDIATRICO, ADULTO Y OBESO

Ficha Técnica:	102104	Clase de Riesgo:	A
Presentación:	UNIDAD	Catálogo	N/A
Marca:	MEDLINE	Modelo:	MDS9400LF
Nombre del Fabricante:	MEDLINE INDUSTRIES		
País de Origen:	Estados Unidos	País de Procedencia:	Estados Unidos

2. Que fue sometido a la evaluación técnico documental establecida en las Normas y Protocolos, con resultados satisfactorios, por lo que se considera que cumple con los requerimientos contemplados en el Decreto Ejecutivo No. 490 de 4 de octubre de 2019, en lo que respecta a calidad y seguridad.

Este certificado tendrá vigencia por un período de CINCO (5) AÑOS a partir de su expedición.


Dr. Rusbel Batista Ortega

Director Nacional de Dispositivos Médicos

Fecha de Expedición: 05-julio-2016

Fecha de Expiración: 01-septiembre-2026

Fecha de Renovación: 01-septiembre-2021

Última Actualización: miércoles, 01 de septiembre de 2021

El MINISTERIO DE SALUD podrá SUSPENDER este Certificado, de acuerdo a las causales establecidas en las normas que regulan la materia.

CERTIFICADO DE CRITERIO TÉCNICO

Certificado No. MINSA-EB-747-09-21-R

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

CERTIFICA:

1. Que la empresa: **ORTOMEDIC PANAMA S.A** con numero de R.U.C **155603077-2-2015** D.V.65
cuyo tipo de **Acondicionadora, Distribuidora**
establecimiento es:

Ha presentado el producto con:

Nombre Genérico: ESFIGMOMANOMETRO DE PARED PEDIATRICO, ADULTO Y OBESO

Denominación Comercial: ESFIGMOMANOMETRO DE PARED PEDIATRICO, ADULTO Y OBESO

Ficha Técnica:	102104	Clase de Riesgo:	A
Presentación:	UNIDAD	Catálogo	N/A
Marca:	MEDLINE	Modelo:	MDS9400LF
Nombre del Fabricante:	MEDLINE INDUSTRIES		
País de Origen:	Estados Unidos	País de Procedencia:	Estados Unidos

2. Que fue sometido a la evaluación técnico documental establecida en las Normas y Protocolos, con resultados satisfactorios, por lo que se considera que cumple con los requerimientos contemplados en el Decreto Ejecutivo No. 490 de 4 de octubre de 2019, en lo que respecta a calidad y seguridad.

Este certificado tendrá vigencia por un periodo de CINCO (5) AÑOS a partir de su expedición.

Dr. Rusbel Batista Ortega

Director Nacional de Dispositivos Médicos

Fecha de Expedición: 05-julio-2016

Fecha de Expiración: 01-septiembre-2026

Fecha de Renovación: 01-septiembre-2021

Última Actualización: miércoles, 01 de septiembre de 2021

El MINISTERIO DE SALUD podrá SUSPENDER este Certificado, de acuerdo a las causales establecidas en las normas que regulan la materia.

DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

CERTIFICADO DE CRITERIO TÉCNICO

Certificado No. MINSA-EB-399-07-22

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

CERTIFICA:

1. Que la empresa: **MEDICAL DEPOT, S.A.** con numero de R.U.C **45090-108-298601** D.V.53
cuyo tipo de **Distribuidora**
establecimiento es:

Ha presentado el producto con:

Nombre Genérico: MANGUITOS, PARA PRESIÓN ARTERIAL

Denominación Comercial: ESFIGMOMANOMETRO PORTATIL PEDIÁTRICO, ADULTO Y OBESO

Ficha Técnica: 102105

Clase de Riesgo: A

Presentación: POR UNIDAD

Catálogo: NO APLICA

Marca: WELCH ALLYN

Modelo: DURASHOCK-DS44-11C

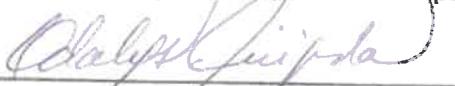
Nombre del Fabricante: WELCH ALLYN DE MEXICO, S. de R.L. de C.V.

País de Origen: Mexico

País de Procedencia: Estados Unidos

2. Que fue sometido a la evaluación técnico documental establecida en las Normas y Protocolos, con resultados satisfactorios, por lo que se considera que cumple con los requerimientos contemplados en el Decreto Ejecutivo No. 490 de 4 de octubre de 2019, en lo que respecta a calidad y seguridad.

Este certificado tendrá vigencia por un período de CINCO (5) AÑOS a partir de su expedición.


Lcda. Odalys Quijada

Directora Nacional de Dispositivos Médicos, Encargada



Fecha de Expedición: 26-julio-2022

Fecha de Expiración: 26-julio-2027

Última Actualización: miércoles, 27 de julio de 2022

El MINISTERIO DE SALUD podrá SUSPENDER este Certificado, de acuerdo a las causales establecidas en las normas que regulan la materia.

Certificado No. MINSA-MQ-782-08-21

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

CERTIFICA:

1. Que la empresa: DENTI CLINICA, S. A. con numero de R.U.C 12273-22-122170 D.V.20
cuyo tipo de establecimiento es: Distribuidora

Ha presentado el producto con:

Nombre Genérico: ESTETOSCOPIO

Denominación Comercial: ESTETOSCOPIO

Ficha Técnica:	101716	Clase de Riesgo:	A
Presentación:	UNIDAD	Catálogo:	VER REVERSO
Marca:	KAWE	Modelo:	N/A
Nombre del Fabricante:	KIRCHNER & WILHELM GMBH + CO. KG		
País de Origen:	Alemania	País de Procedencia:	Alemania

2. Que fue sometido a la evaluación técnico documental establecida en las Normas y Protocolos, con resultados satisfactorios, por lo que se considera que cumple con los requerimientos contemplados en el Decreto Ejecutivo No. 490 de 4 de octubre de 2019, en lo que respecta a calidad y seguridad.

Este certificado tendrá vigencia por un período de CINCO (5) AÑOS a partir de su expedición.

Dr. Rusbel Batleta Ortega
Director Nacional de Dispositivos Médicos

Fecha de Expedición: 16-agosto-2021

Fecha de Expiración: 16-agosto-2026

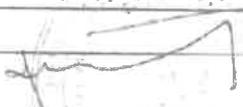
Última Actualización: Lunes, 16 de agosto de 2021

El MINISTERIO DE SALUD podrá SUSPENDER este Certificado, de acuerdo a las causales establecidas en las normas que regulan la materia.

MINSA-MQ-782-08-21

SOLO PARA USO DE CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA POR FAMILIA DE ACUERDO AL ANEXO N° 5

Catálogo	Descripción	Tamaño
08.22700.022	ESTETOSCOPIO DE PIEZA PECTORAL DOBLE	ADULTO
08.22702.172	ESTETOSCOPIO DE PIEZA PECTORAL DOBLE	PEDIÁTRICO
06.22701.032	ESTETOSCOPIO DE PIEZA PECTORAL DOBLE	NEONATAL
08.10100.024	ESTETOSCOPIO PLANO	ADULTO Y PEDIÁTRICO


Dr. Ruel Batista Ortega
Director Nacional de Dispositivos Médicos

DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

CERTIFICADO DE CRITERIO TÉCNICO

Certificado No. MINSQA-MQ-1493-02-23

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

CERTIFICA:

1. Que la empresa: EQUIPOS DIGITALES DE PANAMA, S.A. con numero de R.U.C 453418-1-431896 D.V.72
cuyo tipo de Distribuidora
establecimiento es:

Ha presentado el producto con:

Nombre Genérico: FERULA ESPINAL PEDIATRICA

Denominación Comercial: FERULA ESPINAL PEDIATRICA DE 4.5KG. CON CINCO AGARRADERA, 122CM (LONGITUD) X 25CM (ANCHO) X 3CM (ESPEJOR), DE MATERIAL PVC, MADERA Y POLIURETANO

Ficha Técnica: 100281

Clase de Riesgo: A

Presentación: POR UNIDAD

Catálogo: ST002600C

Marca: SPENCER

Modelo: PEDÍ LOC

Nombre del Fabricante: SPENCER ITALIA S.r.l.

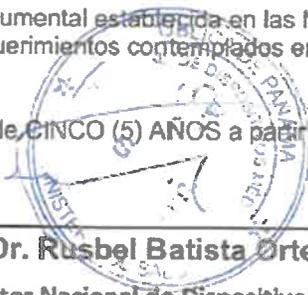
Registro Sanitario: N/A

País de Origen: Italia

País de Procedencia: Italia

2. Que fue sometido a la evaluación técnico documental establecida en las Normas y Protocolos, con resultados satisfactorios, por lo que se considera que cumple con los requerimientos contemplados en el Decreto Ejecutivo No. 490 de 4 de octubre de 2019, en lo que respecta a calidad y seguridad.

Este certificado tendrá vigencia por un periodo de CINCO (5) AÑOS a partir de su expedición.


Dr. Rusbel Batista Ortega

Director Nacional de Dispositivos Médicos

Fecha de Expedición: 27-febrero-2023

Fecha de Expiración: 27-febrero-2028

El MINISTERIO DE SALUD podrá SUSPENDER este Certificado, de acuerdo a las causales establecidas en las normas que regulan la materia.



CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA SANITARIA

CERTIFICADO DE CRITERIO TÉCNICO
DISPOSITIVOS MÉDICOS

Certificado N° CSS-EB-969-03-22

EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍA
SANITARIA, CERTIFICA:

1. Que la empresa: **ORTOMEDIC PANAMÁ, S.A.**
Con número de R.U.C.: 155603077-2-2015, D.V. 65.

Cuyo tipo de establecimiento es: **FÁBRICA** **ACONDICIONADORA** **DISTRIBUIDORA**

Ha presentado el producto con:

Nombre genérico:

**CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE
AVANZADO A LA VIDA**

Denominación comercial:

**CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE
AVANZADO A LA VIDA**

Clasificación según su riesgo: **CLASE A.**

Presentación: **POR UNIDAD.**

Número de Catálogo: **NO APLICA PARA EQUIPO BIOMÉDICO.**

Nombre del Fabricante: **MEDIROL S.R.O.**

País de Origen: **REPÚBLICA CHECA.**

País de Procedencia: **REPÚBLICA CHECA.**

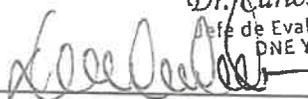
Marca: **MEDIROL.**

Modelo: **SANERO M201.**

Según Ficha Técnica: 57063. Ficha Técnica Institucional: 02010400.

2. Que fue sometido a la evaluación técnico documental establecida en las normas y protocolos, con resultados satisfactorios, por lo que se considera que cumple con los requerimientos de la Ley 90 de 26 de diciembre de 2017 y del Decreto Ejecutivo No 490, del 04 de octubre de 2019, en lo que respecta a calidad y seguridad.

Este certificado tendrá vigencia por un periodo de **CINCO AÑOS** a partir de la fecha de su expedición / renovación.


LIC. GISELA ECHEVERS.
Jefa de la Sección de Gestión
Departamento Nacional de Evaluación y
Gestión de Tecnología Sanitaria


Dr. Vicente Chiu
Jefe del Departamento Nacional
de Evaluación y Gestión de
Tecnología Sanitaria
DR. VICENTE CHIU.
Jefe del Departamento Nacional de
Evaluación y Gestión de Tecnología
Sanitaria

Fecha de Expedición: 23-MARZO-2022

Fecha de Expiración: 23-MARZO-2027

Este certificado podrá ser **SUSPENDIDO**, de acuerdo a las causales establecidas en las Normas que regulan la materia.

CAJA DE SEGURO SOCIAL
El suscrito Jefe del Departamento Nacional de Evaluación y Gestión de Tecnología Sanitaria
29
Dr. Guillermo Cortales
Jefe de Autoridad
QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Resolución N° 1001-2007-DG de 4 de diciembre de 2017

DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

CERTIFICADO DE CRITERIO TÉCNICO

Certificado No. MINS-EB-52-06-20

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

CERTIFICA:

1. Que la empresa: EQUIPOS DIGITALES DE PANAMA, S.A. con numero de R.U.C 453418-1-431896 D.V.72
cuyo tipo de establecimiento es: Acondicionadora, Distribuidora

Ha presentado el producto con:

Nombre Genérico: VENTILADOR DE TRANSPORTE PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS

Denominación Comercial: VENTILADOR DE TRANSPORTE PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS

Ficha Técnica:	40043	Clase de Riesgo:	C
Presentación:	UNIDAD	Catálogo:	N/A
Marca:	MEKICS	Modelo:	MTV1000
Nombre del Fabricante:	MEKICS CO., LTD	Registro Sanitario:	N/A
País de Origen:	Corea del Sur	País de Procedencia:	Corea del Sur

2. Que fue sometido a la evaluación técnico documental establecida en las Normas y Protocolos, con resultados satisfactorios, por lo que se considera que cumple con los requerimientos contemplados en el Decreto Ejecutivo No. 490 de 4 de octubre de 2019, en lo que respecta a calidad y seguridad.

Este certificado tendrá vigencia por un período de CINCO (5) AÑOS a partir de su expedición.



Dr. Rusbel Batista Ortega
Director Nacional de Dispositivos Médicos



Fecha de Expedición: 26-junio-2020

Fecha de Expiración: 26-junio-2025

Ultima Actualización: viernes, 26 de junio de 2020

El MINISTERIO DE SALUD podrá SUSPENDER este Certificado, de acuerdo a las causales establecidas en las normas que regulan la materia.

009

Ventilador UCI Portable MTV1000



- ✓ Ventilador Grado UCI-con pantalla tactil
- ✓ Opcion de Monitoreo de SpO2 y Co2
- ✓ PEEP Electronico y Blender Interno.
- ✓ Generador de Aire interno - Turbina
- ✓ Bateria Recargable Litio-ion
- ✓ Circuito Dual y simple Compatible
- ✓ Sensor de O2 interno

MTV1000

Ventilador versatil con amplias prestaciones

Cuenta con una gran variedad de modos ventilatorios

MTV1000 es un ventilador grado UCI diseñado para la movilidad. Sus funciones esenciales y el gran rendimiento pueden minimizar el esfuerzo en el cuidado del paciente.

Standard:

PACV, PSIMV, VACV, VSIMV, Spont+/CPAP, PRVC, Auto, Apnea back-up,PS, O2Stream®

Funciones adicionales:

Medicion de CO2 Volumetrico y Spo2

Usos del MTV1000

- ✓ UCI, Urgencias, transporte en ambulancia, sala general, (Cuidado en casa)
- ✓ Ventilador grado UCI con diseño neumatico unico
- ✓ Permite ventilacion invasiva y no invasiva.
- ✓ Permite usar circuito Dual y Circuito simple con valvula exhalatoria
- ✓ Pacientes desde 1Kg hasta 150kg en modo presion- 10kg hasta 150kg modo volumen(Por software).
P ins desde 5cm/H2O

Monitoreo

- ✓ P0.1, Exp.Flow, RSBI, CL, RA, WOBV, WOBp, Paw(plateau), Ppico,Pmedia,Ppausa,Auto peep, Vti-Vte, VeMin, VeEspont, Frec, Frec espont, Fpico, TI-TE, Relacion I:E, %O2

MTV1000 reúne los requerimientos esenciales en rendimiento-precision y gran seguridad. El ventilador MTV1000 cumple con Certificacion:

- CE0470
- KFDA
- ISO13485
- ISO9001

Descripcion del Producto

Parametros Programables



MTV1000



- 1 LED Indicador de alarmas
- 2 7" Pantalla a color tactil
- 3 Modulo Co2 y spo2 (opcion)
- 4 Valvula Exhalatoria
- 5 Entrada O2 bajo flujo
- 6 Entrada de O2 alta presion
- 7 Carro de transporte

DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

CERTIFICADO DE CRITERIO TÉCNICO

Certificado No. MINSQA-MQ-1493-02-23

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

CERTIFICA:

1. Que la empresa: EQUIPOS DIGITALES DE PANAMA, S.A. con numero de R.U.C 453418-1-431896 D.V.72
cuyo tipo de Distribuidora
establecimiento es:

Ha presentado el producto con:

Nombre Genérico: FERULA ESPINAL PEDIATRICA

Denominación Comercial: FERULA ESPINAL PEDIATRICA DE 4.5KG. CON CINCO AGARRADERA, 122CM (LONGITUD) X 25CM (ANCHO) X 3CM (ESPEJOR), DE MATERIAL PVC, MADERA Y POLIURETANO

Ficha Técnica: 100281

Clase de Riesgo: A

Presentación: POR UNIDAD

Catálogo: ST002600C

Marca: SPENCER

Modelo: PEDÍ LOC

Nombre del Fabricante: SPENCER ITALIA S.r.l.

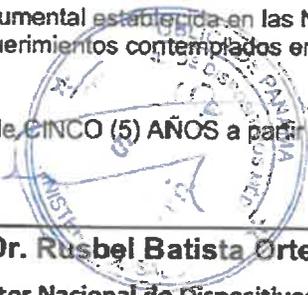
Registro Sanitario: N/A

País de Origen: Italia

País de Procedencia: Italia

2. Que fue sometido a la evaluación técnico documental establecida en las Normas y Protocolos, con resultados satisfactorios, por lo que se considera que cumple con los requerimientos contemplados en el Decreto Ejecutivo No. 490 de 4 de octubre de 2019, en lo que respecta a calidad y seguridad.

Este certificado tendrá vigencia por un periodo de CINCO (5) AÑOS a partir de su expedición.


Dr. Rusbel Batista Ortega

Director Nacional de Dispositivos Médicos

Fecha de Expedición: 27-febrero-2023

Fecha de Expiración: 27-febrero-2028

El MINISTERIO DE SALUD podrá SUSPENDER este Certificado, de acuerdo a las causales establecidas en las normas que regulan la materia.



CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA SANITARIA

CERTIFICADO DE CRITERIO TÉCNICO
DISPOSITIVOS MÉDICOS

Certificado N° CSS-EB-992-05-22

EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍA
SANITARIA, CERTIFICA:

1. Que la empresa: **MEDICAL DEPOT, S.A.**
Con número de R.U.C.: **45090-108-298601, D.V. 53.**

Cuyo tipo de establecimiento es: FÁBRICA ACONDICIONADORA DISTRIBUIDORA

Ha presentado el producto con:

Nombre genérico:

TERMÓMETRO TIMPÁNICO DIGITAL.

Denominación comercial:

TERMÓMETRO TIMPÁNICO DIGITAL.

Clasificación según su riesgo: **CLASE A.**

Presentación: **POR UNIDAD.**

Número de Catálogo: **NO APLICA PARA EQUIPO BIOMÉDICO.**

Nombre del Fabricante: **WELCH ALLYN, INC.**

País de Origen: **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

País de Procedencia: **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Marca: **WELCH ALLYN / HILLROM.**

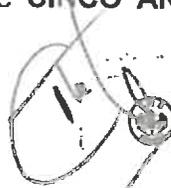
Modelo: **BRAUN PRO 6000.**

Según Ficha Técnica: **106512.** Ficha Técnica Institucional: **020200029.**

2. Que fue sometido a la evaluación técnico documental establecida en las normas y protocolos, con resultados satisfactorios, por lo que se considera que cumple con los requerimientos de la Ley 90 de 26 de diciembre de 2017 y del Decreto Ejecutivo No 490, del 04 de octubre de 2019, en lo que respecta a calidad y seguridad.

Este certificado tendrá vigencia por un período de **CINCO AÑOS** a partir de la fecha de su expedición / renovación.


Licda. Gisela Echevers
Jefa de Gestión
DNE Y GTS
Registro 1778
LIC. GISELA ECHEVERS.
Jefa de la Sección de Gestión
Departamento Nacional de Evaluación y
Gestión de Tecnología Sanitaria


Dr. Vicente Chiu
Jefe del Departamento Nacional
de Evaluación y Gestión de
Tecnología Sanitaria
DR. VICENTE CHIU.
Jefe del Departamento Nacional de
Evaluación y Gestión de Tecnología
Sanitaria

Fecha de expedición: **04-MAYO-2022**

Fecha de expiración: **04-MAYO-2027**

Este certificado podrá ser **SUSPENDIDO**, de acuerdo a las causales establecidas en las Normas que regulan la materia.



N° de Oferente	Nombre Proveedor	Nombre del Producto	Sub Comité	Pais Origen	Pais Procedencia	Casa Productora, Laboratorio, Fabricante	Marca
1114-09-2015	ORTOMEDIC PANAMA S.A	REGULADOR MANOMETRO DE OXIGENO DE ALTA PRESION DE UNO O DOS RELOJES	Médico Quirúrgico	COSTA RICA	COSTA RICA	ORION INTERMED	ORION INTERMED

N° de Catálogo o Modelo, Sitio Web	N° de Ficha Técnica del CTNI	Nombre Genérico de la Ficha Técnica del CTNI	Tipo Producto	N° Reg. Sanitario	Fecha Vencimiento Reg. Sanitario	Habilitado FyD	Criterio Técnico
1-80-010, 1-80-010C, 1-80-011, 1-80-011AM (www.orionintermed.com)	23241	REGULADOR MANOMETRO DE OXIGENO DE ALTA PRESION DE UNO O DOS RELOJES	Materiales e Insumos Médico quirúrgicos				

Fecha Vencimiento Crit. Técnico	P. E. I.	Fecha P. E. I.	Estado	Fecha Captura
			Habilitado	26-abril-2021



N° de Oferente	Nombre Proveedor	Nombre del Producto	Sub Comité	País Origen	País Procedencia	Casa Productora, Laboratorio, Fabricante	Marca
1114-09-2015	ORTOMEDIC PANAMA S.A	REGULADOR MANOMETRO DE OXIGENO DE ALTA PRESION DE UNO O DOS RELOJES	Médico Quirúrgico	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	WESTERN INTERPISES	WESTERN

N° de Catálogo o Modelo, Sitio Web	N° de Ficha Técnica del CTNI	Nombre Genérico de la Ficha Técnica del CTNI	Tipo Producto	N° Reg. Sanitario	Fecha Vencimiento Reg. Sanitario	Habilitado FyD	Criterio Técnico
MPR-802, MPR-501 (www.westerninterpises.com)	23241	REGULADOR MANOMETRO DE OXIGENO DE ALTA PRESION DE UNO O DOS RELOJES	Materiales e Insumos Médico quirúrgicos				

Fecha Vencimiento Crit. Técnico	P. E. I.	Fecha P. E. I.	Estado	Fecha Captura
			Habilitado	02-agosto-2022

TITAN™
Reguladores de Oxígeno



TITAN (MPR-501)
Conexión CGA-540



TITAN (MPR-802)
Conexión CGA-870

Parte #	Descripción
MPR-501	CGA-540, Preset (50 psi) con 2 tomas de fuerza
MPR-502	CGA-540, 0-25 lpm con 2 tomas de fuerza y conector para manguera
MPR-801	CGA-870, 0-15 lpm con esfiga para manguera
MPR-802	CGA-870, 0-15 lpm con 2 tomas de fuerza y conector para manguera
MPR-803	CGA-870, 0-25 lpm con esfiga para manguera
MPR-804	CGA-870, 0-25 lpm con 2 tomas de fuerza y conector para manguera

Presión de trabajo: 500-3000 psi

Dimensiones generales: 6" de largo x 1,5" de diámetro exterior y calibre de 1,5" de diámetro

Configuración de flujo

Modelo de 0-25 LPM 0, 0,5, 1, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 15, 20, 25
Modelo de 0-15 LPM 0, 0,5, 1, 1,5, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 15

ESPECIFICACIONES TITAN

- 2 años de garantía limitada
- Los sujetadores y resortes son de acero inoxidable
- Juntas tóricas de fluoroelastómero y silicona
- Asiento regulador de presión PTFE FEP100
- Filtro de entrada de bronce sinterizado de 20 micras
- Componentes internos de latón
- Toda la construcción de latón en zonas de alta presión, baja presión y alivio

CARACTERÍSTICAS:

seis modelos disponibles, todos con cuerpo de latón niquelado. El selector de flujo del regulador Titan está integrado y es excepcionalmente duradero. Hay una construcción 100 % de latón, tienen las agallas para soportar condiciones de emergencia. reguladores de oxígeno proporcionarán un servicio duradero y resistente a los impactos. Con Ya sea que se trate de EMS, ambulancia, rescate de incendios o uso médico táctico, Titan- Los

SERIE EMS TITAN™
APLICACIONES DE OXIGENO EMS Y BOMBEROS
REGULADOR ESTILO CLIC



N° de Oferente	Nombre Proveedor	Nombre del Producto	Sub Comité	País Origen	País Procedencia	Casa Productora, Laboratorio, Fabricante	Marca
1114-09-2015	ORTOMEDIC PANAMA S.A	TIJERA DE TRAUMA MULTIIUSO	Médico Quirúrgico	ITALIA	ITALIA	MEBER	MEBER

N° de Catálogo o Modelo, Sitio Web	N° de Ficha Técnica del CTNI	Nombre Genérico de la Ficha Técnica del CTNI	Tipo Producto	N° Reg. Sanitario	Fecha Vencimiento Reg. Sanitario	Habilitado FyD	Criterio Tecnico
1980-- www.meber.com	27171	TIJERA UNIVERSAL DE 12CM	Instrumental				Accesorio

Fecha Vencimiento Crit. Tecnico	P. E. I.	Fecha P. E. I.	Estado	Fecha Captura
			Habilitado	12-mayo-2016



Código del artículo
1905
TNT

Bolsa de hielo instantáneo desechable con temperatura mantenida durante unos 30 minutos, disponible con bolsa de PVC o TNT que evita la condensación externa. Dimensiones 14x18cm. Cajas de 25 uds. Bolsa de hielo instantáneo desechable. Puede mantener la temperatura durante aprox. 30 minutos. Disponible con bolsa de PVC o TNT que evitan la condensación exterior. Medidas: 14 x 18 cm. Paquetes que contienen 25 piezas.

Código del artículo
1910
CLORURO DE POLIVINILO



Código del artículo
1920

Bolsa caliente instantánea en tela no tejida disponible solo con bolsa TNT. Dimensiones 14 x 18 cm. Cajas de 25 uds. Bolsa de tnt caliente instantánea disponible solo con bolsa TNT. Medidas: 14 x 18 cm. Paquetes que contienen 25 piezas.



Código del artículo
1915

Aerosol de hielo instantáneo Hielo instantáneo en spray en bote de 400 ml, ideal para contusiones y traumatismos. Hielo pulverizado instantáneo Hielo en spray instantáneo. Botella de 400 ml perfecta para traumas y contusiones

Tijeras de rescate multiusos indispensables para los trabajadores de emergencias médicas. Fabricados en acero inoxidable y revestidos en el mango con material plástico, se utilizan para romper cristales y cortar cinturones de seguridad y ropa en caso de intervención de emergencia. Se completan con soporte de fijación a la pared.

Art. 1982: Tijera de emergencia



Código del artículo
1982



Código del artículo
1950 / N Negro
1950 / R Rojo
1950 / G Amarillo

Tijera de emergencia con mango de termoplástico y hoja de acero para corte de ropa. Esta disponible en 3 colores diferentes: negro, amarillo y rojo. Longitud 18cm



Código del artículo
1980

Art. 1980: Tijera Robin, cobertor opcional

Tijeras de rescate perfectas para operadores de emergencias médicas. Producida en acero inoxidable y con mango revestido de material plástico. Se utilizan para romper cristales y para cortar cinturones de seguridad y ropa en caso de emergencia. Completo con soportes de pared.



N° de Oferente	Nombre Proveedor	Nombre del Producto	Sub Comité	País Origen	País Procedencia	Casa Productora, Laboratorio, Fabricante	Marca
1114	ORTOMEDIC PANAMA S.A	MALETÍN DE TRAUMA CON MATERIAL PARA CONTROL DE INFECCIONES	Médico Quirúrgico	USA	USA	MERET	MERET

N° de Catálogo o Modelo, Sitio Web	N° de Ficha Técnica del CTNI	Nombre Genérico de la Ficha Técnica del CTNI	Tipo Producto	N° Reg. Sanitario	Fecha Vencimiento Reg. Sanitario	Habilitado FyD	Criterio Tecnico
M5101- www.meretusa.co m	57117	MALETIN PARA TRAUMA	Materiales e Insumos Médico quirúrgicos				Mobiliario de Salud

Fecha Vencimiento Crit. Tecnico	P. E. I.	Estado	Fecha Captura
		Habilitado	29-abril-2016

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES
IMPRESIÓN DE CATALOGO



N° de Oferente	Nombre Proveedor	Nombre del Producto	Sub Comité	País Origen	País Procedencia	Casa Productora, Laboratorio, Fabricante	Marca
1114-09-2015	ORTOMEDIC PANAMA S.A	SISTEMA A DEMANDA ROBERT SHOCK	Médico Quirúrgico	USA	USA	MERET	MERET

N° de Catálogo o Modelo, Sitio Web	N° de Ficha Técnica del CTNI	Nombre Genérico de la Ficha Técnica del CTNI	Tipo Producto	N° Reg. Sanitario	Fecha Vencimiento Reg. Sanitario	Habilitado FyD	Criterio Tecnico
M5008-DV - www.meretusa.com	57115	SISTEMA DE OXIGENO A DEMANDA ROBERT SHOCK	Equipo y mobiliario médico quirúrgico				

Fecha Vencimiento Crit. Tecnico	P. E. I.	Fecha P. E. I.	Estado	Fecha Captura
			Habilitado	29-abril-2016


salud

N° de Oferente	Nombre Proveedor	Nombre del Producto	Sub Comité	País Origen	País Procedencia	Casa Productora, Laboratorio, Fabricante	Marca
1114-09-2015	ORTOMEDIC PANAMA S.A	BASES Y BLOQUES INMOVILIZADORES	Médico Quirúrgico	ITALIA	ITALIA	ME.BER S.r.l. UNIPERSONALE	MEBER

N° de Catálogo o Modelo, Sitio Web	N° de Ficha Técnica del CTNI	Nombre Genérico de la Ficha Técnica del CTNI	Tipo Producto	N° Reg. Sanitario	Fecha Vencimiento Reg. Sanitario	Habilitado FyD	Criterio Tecnico
628 (www.meber.it.es)	57109	BASES Y BLOQUES INMOVILIZADORES	Materiales e Insumos Médico quirúrgicos				

Fecha Vencimiento Crit. Tecnico	P. E. I.	Fecha P. E. I.	Estado	Fecha Captura
			Habilitado	22-julio-2021



N° de Oferente	Nombre Proveedor	Nombre del Producto	Sub Comité	País Origen	País Procedencia	Casa Productora, Laboratorio, Fabricante	Marca
1114-09-2015	ORTOMEDIC PANAMA S.A	FERULA DE INMOVILIZACION TIPO CHALECO	Médico Quirúrgico	ITALIA	ITALIA	ME.BER S.r.l. UNIPERSONALE	MEBER

N° de Catálogo o Modelo, Sitio Web	N° de Ficha Técnica del CTNI	Nombre Genérico de la Ficha Técnica del CTNI	Tipo Producto	N° Reg. Sanitario	Fecha Vencimiento Reg. Sanitario	Habilitado FyD	Criterio Técnico
899 (www.meber.it)	108404	FERULA DE INMOVILIZACION TIPO CHALECO	Materiales e Insumos Médico quirúrgicos - Dispositivos Médicos				MINSA-MQ-1166-03-22

Fecha Vencimiento Crit. Técnico	P. E. I.	Fecha P. E. I.	Estado	Fecha Captura
21-marzo-2027			Habilitado	11-julio-2022

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES
IMPRESIÓN DE CATALOGO

N° de Oferente	Nombre Proveedor	Nombre del Producto	Sub Comité	País Origen	País Procedencia	Casa Productora, Laboratorio, Fabricante	Marca
1114-09-2015	ORTOMEDIC PANAMA S.A	FERULA DE INMOVILIZACION TIPO CHALECO	Médico Quirúrgico	ITALIA	ITALIA	ME.BER S.r.l. UNIPERSONALE	MEBER

N° de Catálogo o Modelo, Sitio Web	N° de Ficha Técnica del CTNI	Nombre Genérico de la Ficha Técnica del CTNI	Tipo Producto	N° Reg. Sanitario	Fecha Vencimiento Reg. Sanitario	Habilitado FyD	Criterio Tecnico
899 (www.meber.it)	108404	FERULA DE INMOVILIZACION TIPO CHALECO	Materiales e Insumos Médico quirúrgicos - Dispositivos Médicos				MINSA-MQ-1166-03-22

Fecha Vencimiento Crit. Tecnico	P. E. I.	Fecha P. E. I.	Estado	Fecha Captura
21-marzo-2027			Habilitado	11-julio-2022

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES
IMPRESIÓN DE CATALOGO

N° de Oferente	Nombre Proveedor	Nombre del Producto	Sub Comité	País Origen	País Procedencia	Casa Productora, Laboratorio, Fabricante	Marca
1114-09-2015	ORTOMEDIC PANAMA S.A	FÉRULA ESPINAL ADULTO	Médico Quirúrgico	ITALIA	ITALIA	ME.BER S.r.l. UNIPERSONALE	MEBER

N° de Catálogo o Modelo, Sitio Web	N° de Ficha Técnica del CTNI	Nombre Genérico de la Ficha Técnica del CTNI	Tipo Producto	N° Reg. Sanitario	Fecha Vencimiento Reg. Sanitario	Habilitado FyD	Criterio Tecnico
9010,9012,9015,9016 (www.meber.it)	105839	FÉRULA ESPINAL	Materiales e Insumos Médico quirúrgicos - Dispositivos Médicos				MINSA-MQ-1238-05-22

Fecha Vencimiento Crit. Tecnico	P. E. I.	Fecha P. E. I.	Estado	Fecha Captura
11-mayo-2027			Habilitado	03-junio-2022

MINSA-MQ-1238-05-22

SOLO PARA USO DE CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA POR FAMILIA DE ACUERDO AL ANEXO N° 5

Catálogo	Descripcion	Tamaño
9010	FERULA ESPINAL	72" DE LARGO, 16" DE ANCHO, 1 3/4" DE GROSOR, COLOR AMARILLO
9012	FERULA ESPINAL	72" DE LARGO, 16" DE ANCHO, 1 3/4" DE GROSOR, COLOR NARANJA
9015	FERULA ESPINAL	72" DE LARGO, 16" DE ANCHO, 1 3/4" DE GROSOR, COLOR AZUL
9016	FERULA ESPINAL	72" DE LARGO, 16" DE ANCHO, 1 3/4" DE GROSOR, COLOR ROJO

Dr. Rusbel Batista Ortega

Director Nacional de Dispositivos Médicos



DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
CERTIFICADO DE CRITERIO TÉCNICO

Certificado No. **MINSA-MQ-1238-05-22**

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

CERTIFICA:

1. Que la empresa: **ORTOMEDIC PANAMA S.A.** con numero de R.U.C. **155603077-2-2015** D.V.65 cuyo tipo de establecimiento es: **Distribuidora**

Ha presentado el producto con:

Nombre Genérico: FERULA ESPINAL

Denominación Comercial: TABLA ESPINAL

Fecha Técnica:	105839	Clase de Riesgo:	A
Presentación:	UNIDAD	Catálogo:	VER REVERSO
Marca:	MEBER	Modelo:	N/A
Nombre del Fabricante:	ME.BER S.R.L. UNIPERSONALE	Registro Sanitario:	N/R
País de Origen:	Italia	País de Procedencia:	Italia

2. Que fue sometido a la evaluación técnica documental establecida en las Normas y Protocolos, con resultados satisfactorios, por lo que se considera que cumple con los requerimientos contemplados en el Decreto Ejecutivo No. 490 de 4 de octubre de 2019, en lo que respecta a calidad y seguridad.

Este certificado tendrá vigencia por un periodo de **CINCO (5) AÑOS** a partir de su expedición.

Dr. Rusbel Batista Ortega

Director Nacional de Dispositivos Médicos



Fecha de Expedición: 11-mayo-2022

Fecha de Expiración: 11-mayo-2027

El MINISTERIO DE SALUD podrá SUSPENDER este Certificado, de acuerdo a las causales establecidas en las normas que regulan la materia.



**CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA SANITARIA**

Certificado Nº C.S.S. MQ-9721-04-22/R

El suscrito jefe del Departamento Nacional de Evaluación y Gestión de Tecnología Sanitaria

CRISTINA

28 APR 2022



REPLICACION Nº 1001 2007-DG de 4 de diciembre de 2017
CUL ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Licda. Gisela Echevers



El DEPARTAMENTO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍA SANITARIA, certifica que:

1. La empresa: **ORTOMEDIC PANAMA, S.A.**
Con número de RUC: **155603077-2-2015 D. V. 65**
Cuya actividad es: **Fabrica Acondicionadora Distribuidora X**
Ha presentado el producto con el

NOMBRE GENERICO: JUEGO DE FERULAS DE ESPUMA SEMIRIGIDA PARA ADULTO Y PEDIATRICO

DENOMINACIÓN COMERCIAL: JUEGO DE FERULAS DE ESPUMA SEMIRIGIDA PARA ADULTO Y PEDIATRICO

Clasificación según su riesgo: **CLASE A**

Presentación: **POR UNIDAD**

Marca del Fabricante: **MEDLINE**

Número de Catálogo: **MEDPROSPPLINTM**

Nombre del Fabricante: **MEDLINE INDUSTRIES, INC.**

País de Origen: **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

País de Procedencia: **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

Según:

Ficha Técnica Homologada: **103683**

Ficha Técnica Institucional: **02010000366**

2. Que fue sometido a la evaluación técnico documental establecida en las normas y protocolos, con resultados satisfactorios, por lo que se considera que cumple con los requerimientos de la Ley 90 de 26 de diciembre de 2017 y del Decreto Ejecutivo No. 490 de 4 octubre de 2019, en lo que respecta a calidad y seguridad.

Este certificado tendrá vigencia por un periodo de **CINCO AÑOS** a partir de la fecha de su expedición.

Licda. Gisela Echevers
Jefa de la Sección de Gestión DNE Y GTS
Registro 1778
Tecnología Sanitaria

Fecha de Expedición: **10-MAYO-2017**
Fecha de Renovación: **26-ABRIL-2022**

Fecha de Expiración: **26-ABRIL-2027**

Dr. Vicente Chiu
Jefe del Departamento Nacional de Evaluación y Gestión de Tecnología Sanitaria
DR. VICENTE CHIU
Jefe del Departamento Nacional de Evaluación y Gestión de Tecnología Sanitaria

Este certificado podrá ser **SUSPENDIDO** de acuerdo a las causales establecidas en las normas que regulan la materia.



MINISTERIO DE SALUD
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES
 IMPRESIÓN DE CATALOGO

N° de Oferente	Nombre Proveedor	Nombre del Producto	Sub Comité	País Origen	País Procedencia	Casa Productora, Laboratorio, Fabricante	Marca
1114-09-2015	ORTOMEDIC PANAMA S.A	COLLARINES CERVICALES	Médico Quirúrgico	ITALIA	ITALIA	ME.BER IT	MEBER IT

N° de Catálogo o Modelo, Sitio Web	N° de Ficha Técnica del CTNI	Nombre Genérico de la Ficha Técnica del CTNI	Tipo Producto	N° Reg. Sanitario	Fecha Vencimiento Reg. Sanitario	Habilitado FyD	Criterio Técnico
866 (www.meber.it)	57111	COLLARINES CERVICALES	Materiales e Insumos Médico quirúrgicos				MINSA-MQ-561-04-21

Fecha Vencimiento Crit. Técnico	P. E. I.	Fecha P. E. I.	Estado	Fecha Captura
29-abril-2026			Habilitado	30-abril-2021

CERTIFICADO DE CRITERIO TÉCNICO

Certificado No. MINSA-MQ-561-04-21

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

CERTIFICA:

1. Que la empresa: **ORTOMEDIC PANAMA S.A** con numero de R.U.C **155603077-2-2015** D.V.65
cuyo tipo de **Distribuidora**
establecimiento es:

Ha presentado el producto con:

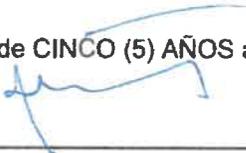
Nombre Genérico: COLLARINES CERVICALES

Denominación Comercial: COLLARIN CERVICAL RIGIDO

Ficha Técnica:	57111	Clase de Riesgo:	A
Presentacion:	UNIDAD	Catálogo	866
Marca:	ME.BERT IT	Modelo:	N/A
Nombre del Fabricante:	MEBERT IT	Registro Sanitario:	N/R
País de Origen:	Italia	País de Procedencia:	Italia

2. Que fue sometido a la evaluación técnico documental establecida en las Normas y Protocolos, con resultados satisfactorios, por lo que se considera que cumple con los requerimientos contemplados en el Decreto Ejecutivo No. 490 de 4 de octubre de 2019, en lo que respecta a calidad y seguridad.

Este certificado tendrá vigencia por un período de CINCO (5) AÑOS a partir de su expedición.


Dr. Rusbel Batista Ortega

Director Nacional de Dispositivos Médicos

Fecha de Expedición: 29-abril-2021

Fecha de Expiración: 29-abril-2026

Última Actualización: jueves, 29 de abril de 2021

El MINISTERIO DE SALUD podrá SUSPENDER este Certificado, de acuerdo a las causales establecidas en las normas que regulan la materia.



- **Construcción de espuma Interior mantiene la forma y protege el contenido**
- **llevar COMFORT-GRIP manija con logos reflectantes en los lados de la bolsa (excepto en negro táctico)**
- **PVC forrado parte posterior e inferior es resistente al agua y al desgaste**
- **Hideaway ajustable acolchada sistema de arnés de la correa, y contorneada mochila yugo distribuye fácilmente el peso para el máximo confort**
- **esternón ajustable y cinturón, soporte lumbar**
- **Paneles frontal reflectante / espalda / secundarios, atan lazos, cremallera, y manejan los logotipos (excepto en negro táctico)**
- **cremalleras escondite TS2 Ready™ para módulos TS2 Ready™ 2 laterales opcionales**
- **TS2 Ready™ para 1 extraíble PROFUNDO COSAS bolsillo o 2 TIRAS StickIt extraíbles**
- **extractores grandes de EZ-Pull permiten un fácil acceso**
- **compartimentos internos de malla con cremallera**
- **bolsillos con cremallera externos duales con compartimentos forrados de malla**
- **Sólido-Grip, manija grande principal de transporte**
- **Increíblemente durable 1680/1200 Denier recubierto TPE, el agua y resistente a las manchas**
- **Todos los compartimentos tienen capacidad de secar al aire**
- **Correa opcional con herrajes de metal**

Dimensiones del producto: 16.5 "(en la parte inferior) 11" (en la parte superior) x 22.5 "x 7.75"

Peso del producto: estándar 15 oz 4 libras, 5 libras 11 oz control de infecciones

Garantía de por vida M4L...



El **™ PRO RECUPERAR O2** Bolsa de respuesta se construye para el profesional, construida para ayudarlo rápidamente y con soltura desplegar oxígeno de emergencia en momentos críticos y salvar vidas. Construido a partir de los materiales más fuertes y un diseño inteligente y la versatilidad de modificar a sus necesidades, la **RECUPERAR PRO ™** proporciona una solución organizada para su sistema de suministro de oxígeno.

Al igual que en el **OMNI PRO ™**, el **Recover Pro ™** es la base para un sistema de bolsas **TS2 Ready ™** que son intercambiables, que le permite instalar módulos adicionales **TS2 Ready ™** a los lados de la bolsa en función de sus necesidades. El uso de barras de tracción **EZ-Grab**, los dos paneles principales del **™ PRO** recuperarse rápidamente se abren para revelar su **M9 (255 litros)**, **D (425 litros)**, **"D Jumbo" (623 litros)** de cilindro de oxígeno de aluminio, o **425/623 litros** cilindro de oxígeno compuesto, junto con una **BVM** y otros equipos de la vía aérea. Bolsillos internos de malla de doble duración acomodan máscaras y tubos, mientras que un panel lateral puede soportar un bolsillo **TS2 Ready ™ PROFUNDO COSAS** o dos tiras **StickIt**. Bolsillos con cremallera exteriores dobles que ofrecen almacenamiento adicional para los artículos más pequeños. Bucles hebillas desmontables permiten conectar el **PRO ™ RECUPERAR** al lado de una cuna ambulancia para el traslado del paciente. Un sistema de agujeros de la arandela permite a todos los compartimentos que se secaron al aire, mientras que la bolsa está completamente cerrada. La bolsa está diseñada ergonómicamente para su uso como una mochila, maletín estilo bandolera, se puede llevar, o puede ser descargado desde cualquier posición mediante un sistema de peso ligero asas laterales de agarre cómodo.

El **™ PRO RECUPERAR** tiene un escondite, arnés de la mochila estilo del alpinismo que proporciona un ajuste cómodo y seguro. Caminar, correr, trepar o subir, este sistema mochila mantiene toda la bolsa cerca de su cuerpo con un ajuste cómodo, incluyendo soporte lumbar completamente acolchado. El sistema de arnés toda oculta en un bolsillo con cremallera en la parte posterior de la bolsa.

El **RECUPERAR ™ PRO** está disponible en azul, blanco, negro rojo táctico (no reflexiva), y control de infecciones negro o rojo. Control de infecciones versiones de lujo de la **RECUPERAR ™ PRO** se construyen a partir impermeable, durable, tela impermeable de fácil limpieza, y están diseñados específicamente para limpiar fácilmente y eliminar los agentes patógenos transmitidos por la sangre. Módulos y suministros que se muestran en las imágenes no están incluidos.

Detalles

- cremalleras **MERET** personalizados de gran tamaño
- Mate cromo hardware de metal
- Doble pespunte en todos los puntos de tensión
- correedores de arrastre de fondo remachadas evitan el desgaste
- Dual **EZ-Grab** acceso rápido barras de tracción



SISTEMA DE OXIGENO A DEMANDA ROBERT SCHOCK PRO KIT O2

Numero de catálogo: M5008-DV Garantía de por vida M4L

- **SISTEMA DE OXIGENO EN DEMANDA DEMANDA™ PRO KIT O2** está disponible en azul, blanco, negro rojo táctico fabricado en nylon 1200 Denier Con bandas reflectoras material impermeable, durable, tela impermeable de fácil limpieza, y están diseñados específicamente para transportar cilindros
- Regulador de un solo cuerpo dos salidas de oxígeno tipo rosca de 2 (DISS) para flujos de alta presión y una salida simple para conexión de cánulas o máscara de oxígeno, con LMP de 0-25, Este regulador puede ajustarse a 0, 0,5, 1, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 15, 20, o 25 LPM. Todos los indicadores de caudal están etiquetados en decimales para una fácil lectura.
- Una máscara facial con tubo
- una válvula de demanda con una manguera de 1.83m
- 2 máscaras de concentración media,
- una máscara de bolsillo
- un cilindro de D con válvula Z
- Garantía de por vida M4L



SISTEMA DE OXIGENO A DEMANDA ROBERT SCHOCK PRO KIT O2

Numero de catálogo: M5008-DV Garantía de por vida M4L



LISTADO DE SUCURSALES Y TALLERES AUTORIZADOS
CONSORCIO SALUD PARA TODOS

Licenciado

Francisco Israel Rodríguez

Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social

E. S. D.

<u>Sucursales</u>	<u>Post Venta/Gerente</u>	<u>Teléfonos</u>
1. JMC Casa Matriz, Avenida Nacional	Merilyn Ortiz	390-3232
2. Sucursal Calle 50, esquina vía porras, San Francisco	Merilyn Ortiz	226-9775
3. JMC Sucursal David, Motores Chiricanos Urbanización San Mateo, recade local #2	Gerente Carlos Atencio	730-7596/7595

Horario de Atención

Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00pm

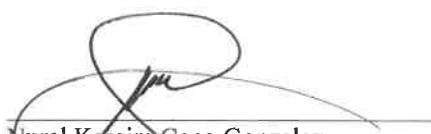
Sábados 8:00 am a 12:00 pm

Concesionarios / Talleres

1. JMC Casa Matriz Avenida Nacional, Edificio Sukimotor
Albany Ramírez albany@jmcpanama.com
Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00pm
Sábado 9:00 a 1:00pm
390-3232
2. Icasa Services (Taller Autorizado)
Camilo Sanjur
Panamá Oeste, Arraijan carretera panamericana Frente a la cervecería
Lunes a viernes de 8:30 am a 5:00pm
Sábado 9:00 a 2:00pm
351-5582 / 6478-7061
3. Auto Servicios 4 Altos (Taller Autorizado)
Colon 4 altos detrás de Texaco 4 altos
Lunes a viernes de 8:30 am a 5:00pm
Sábado 8:00 a 3:30pm
449-4985
4. Supplies Trading, S. A.
Calle primera Juan Díaz a 250 mts., de la Casa de Las Baterías
José Tabares
Lunes a Sabado de 8:00 am a 5:00 pm
6931-1880

Taller Móvil

1. **Capital Motors Investment, S. A.**, cuenta con talleres móviles para Provincias Centrales, Santiago, Chiriquí, Bocas del Toro, Changuinola, Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Embera Wounaan, para brindar servicio según las áreas donde se solicite el servicio de mantenimientos preventivos y correctivos con cita previa de 48 horas.


Nural Kassim Coco Gonzalez
Apoderado en el Acto
Cédula: 8-277-832
Consortio Salud Para Todos



CAPITAL MOTORS
RUC 1934417-1-728659 D.V. 73



CAPITAL MOTORS

CASA MATRIZ

Avenida Nacional
Teléfono: 390-3232

Horario de Atención

L-V 8:00 am – 5:00 pm
Sabado: 8:00 am – 12 md



Edificio Sukimotor, Avenida Nacional, Panamá Ciudad / Tel.: (507) 390-3232 Fax: (507) 227-2325

AREA DE REPUESTOS



TALLER CASA MATRIZ



Taller Móvil



CIII
CAPITAL MOTORS
RUC 1934417-1-728659 D.V. 73
SUCURSAL
CALLE 50



Calle 50, Esquina con vía porras
San Francisco, Panamá
Teléfono: 226-9775

Horario de Atención

L-V 8:00 am – 5:00 pm
Sabado: 8:00 am – 12 md

Edificio Sukimotor, Avenida Nacional, Panamá Ciudad / Tel.: (507) 390-3232 Fax: (507) 227-2325

**SUCURSAL
DAVID
Motores Chiricanos**



Urbanización San Mateo, El Carmen Edificio Recace
David
Teléfono: 730-7595

Horario de Atención

L-V 8:00 am – 5:00 pm
Sabado: 8:00 am – 12 md

**TALLER AUTORIZADO
AUTO SERVICIOS
4 ALTOS (Colon)**



Colon, detrás de la Estación Texaco de 4 altos
diagonal a la Nissan Teléfono: 449-4985

Horario de Atención

L-V 8:30 am – 5:00 pm

Sabado: 8:00 am – 3:30pm



**TALLER AUTORIZADO
ICASA SERVICES
PANAMA OESTE**



icasaservices
Hato Montaña, Panama, Panama



Arraijan, Carretera Panamericana frente a la
Cervecería Teléfono: 351-5582
Celular: 6478-7061

Horario de Atención

L-V 8:30 am – 5:00 pm
Sabado: 8:00 am – 3:30pm





DECLARACIÓN JURADA DE CAPACITACION

Panamá, 3 de agosto de 2023

Francisco Israel Rodríguez
Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social / DAS

E. S. M.

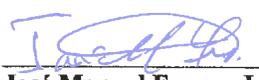
Señor Director

- En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cargos de Licitación Pública Proyecto No. 61539 **“SUMINISTRO DE AMBULANCIA PARA EL SISTEMA DE PROTECCION INSTITUCIONAL** el **CONSORCIO “SALUD PARA TODOS”** conformado por las empresas, **CAPITAL MOTORS INVESTMENT, S. A.**, y **SUPPLIES TRADING, S. A.** sociedades debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público a Folio 728659 y a Folio 344338 con domicilios en provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de LA EXPOSICION O CALIDONIA, Urbanización Avenida Nacional, Calle A Quizado y Albrook, Ave. Omar Torrijos Herrera PH Pan Canal Plaza Teléfono: 390-3232; declaramos bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:
- **CONSORCIO “SALUD PARA TODOS..** otorgara certificación de capacitación al personal designado para operar el equipo.

En fe de lo anterior se firma este documento en la ciudad de Panamá, a los tres (03) días del mes de agosto de 2023.


Emigdio Oswaldo Espino Atencio
Representante Legal
Capital Motors Investment, S. A.
Cédula: 8-745-439




José Manuel Franco Jaén
Representante Legal
Supplies Trading, S. A
Cédula: 7-91-196

Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(los) sujeto(s)

EMIGDIO O. ESPINO D.
quien (es) firmo (aron) el presente documento,
su(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá,

AUG 03 2023


Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera




Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.



DECLARACIÓN JURADA DE GARANTIA

Panamá, 3 de agosto de 2023

Francisco Israel Rodríguez
Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social / DAS

E. S. M.

Señor Director

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cargos de Licitación Pública **Proyecto No. 61539 "SUMINISTRO DE AMBULANCIA PARA EL SISTEMA DE PROTECCION INSTITUCIONAL** el **CONSORCIO "SALUD PARA TODOS"** conformado por las empresas, **CAPITAL MOTORS INVESTMENT, S. A.** y **SUPPLIES TRADING, S. A.** sociedades debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público a Folio **728659** y a Folio **344338** con domicilios en **provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de LA EXPOSICION O CALIDONIA, Urbanización Avenida Nacional, Calle A Quizado y Albrook, Ave. Omar Torrijos Herrera PH Pan Canal Plaza** Teléfono: **390-3232**; declaramos bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

- **CONSORCIO "SALUD PARA TODOS"**. Certifica la Garantía de tres (3) años o 300.000 kms., o lo que ocurra primero, respaldando la garantía por cualquier daño que presente por desperfectos de fábrica o adecuación.

En fe de lo anterior se firma este documento en la ciudad de Panamá, a los tres (03) días del mes de agosto de 2023.

Emigdio Oswaldo Espino Atencio
Representante Legal
Capital Motors Investment, S. A.
Cédula: 8-745-439



José Manuel Franco Jaén
Representante Legal
Supplies Trading, S. A.
Cédula: 7-91-196



Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.

Yo, **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(los) sujeto(s)

EMIGDIO O. ESPINO A.
quien (es) firmo (aron) el presente documento,
su(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

en la ciudad de

Panamá,

el día

de

agosto

del año

2023.

Yo, **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**
Notaria Pública Tercera

Testigo

AUG 03 2023

Notaria Pública Tercera



**DECLARACIÓN JURADA
DE CERTIFICACION DE MANTENIMIENTO**

Panamá, 3 agosto de 2023

Francisco Israel Rodríguez
Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social / DAS

E. S. M.

Señor Director

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cargos de Licitación Pública Proyecto No. 61539 "SUMINISTRO DE AMBULANCIA PARA EL SISTEMA DE PROTECCION INSTITUCIONAL el CONSORCIO "SALUD PARA TODOS" conformado por las empresas, CAPITAL MOTORS INVESTMENT, S. A., y SUPPLIES TRADING, S. A. sociedades debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público a Folio 728659 y a Folio 344338 con domicilios en provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de LA EXPOSICION O CALIDONIA, Urbanización Avenida Nacional, Calle A Quizado y Albrook, Ave. Omar Torrijos Herrera PH Pan Canal Plaza Teléfono: 390-3232; declaramos bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

- CONSORCIO "SALUD PARA TODOS", certifica el compromiso de mantenimiento mecánico preventivo por tres (3) años o 300.000 Kms., lo que ocurra primero, conforme al cronograma de mantenimiento de fábrica, incluimos el mantenimiento preventivo de la cabina modificada por 3 años o 300,000kms., lo que ocurra primero de forma trimestral
- CONSORCIO "SALUD PARA TODOS", certifica la garantía por 3 años en piezas y mano de obra por mantenimiento del vehículo.

En fe de lo anterior se firma este documento en la ciudad de Panamá, a los tres (03) días del mes de agosto de 2023.


Emigdio Oswaldo Espino Atencio
Representante Legal
Capital Motors Investment, S.A.
Cédula: 8-745-439

Yo, **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-224


José Manuel Franco Jaén
Representante Legal
Supplies Trading, S. A.
Cédula: 7-91-196

CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del(los) sujeto(s)
EMIGDIO O. ESPINO
quien (es) firmo(s) aron) el presente documento,
su(s) firm) (s) es (son) auténtico(s).
Panamá, **AUG 03 2023**
 
Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera


Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.





**DECLARACIÓN JURADA
DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NFPA 1917**

Panamá, 3 de agosto de 2023

Francisco Israel Rodríguez
Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social / DAS

E. S. M.

Señor Director

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cargos de Licitación Pública **Proyecto No. 61539 "SUMINISTRO DE AMBULANCIA PARA EL SISTEMA DE PROTECCION INSTITUCIONAL** el **CONSORCIO "SALUD PARA TODOS"** conformado por las empresas, **CAPITAL MOTORS INVESTMENT, S. A.**, y **SUPPLIES TRADING, S. A.** sociedades debidamente constituida conforme a las leyes de la Republica de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público a Folio **728659** y a Folio **344338** con domicilios en **provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de LA EXPOSICION O CALIDONIA, Urbanización Avenida Nacional, Calle A Quizado y Albrook, Ave. Omar Torrijos Herrera PH Pan Canal Plaza** Teléfono: **390-3232**; declaramos bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

- **CONSORCIO SALUD PAR TODOS.**, certifica que las adecuaciones se realizaran de acuerdo a la Norma NFPA 1917 vigente, de fabricación de ambulancia.

En fe de lo anterior se firma este documento en la ciudad de Panamá, a los tres (03) días del mes de agosto de 2023.


Emigdio Oswaldo Espino Atencio
Representante Legal
Capital Motors Investment, S. A.
Cédula: 8-745-439


José Manuel Franco Jaén
Representante Legal
Supplies Trading, S. A.
Cédula: 7-91-196



Yo, **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(los) sujeto(s)

EMIGDIO O. ESPINO O.

quien (es) firmo (aron) el presente documento,
su(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá


Testigo

AUG 03 2023


Testigo

Licenciada **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**
Notaria Pública Tercera



Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.



Concedido a / Awarded to

SUPPLIES TRADING, S.A.

El Dorado, Avenida Miguel Brostella, Edificio PH Dorasol, piso 2, apto. 22.
Ciudad de Panamá. República de Panamá.

En conformidad con los requisitos de la norma:
In accordance with the requirements of the standard:

UNE-EN ISO 9001:2015

Para el Sistema de Gestión cuyo alcance comprende las actividades de:
For the Management System whose scope includes the activities of:

Comercialización, conversión y distribución de ambulancias Tipo I, Tipo II, Tipo III, modelo 4x4, pick up 4x4, vehículos de rescate y equipos médicos para entidades privadas y del estado.

Marketing, conditioning and distribution of ambulances Type I, Type II, Type III, 4x4 model, 4x4 pickup, rescue vehicles and medical equipment for private and public organizations.

Fecha de emisión Date of issue	12/08/2022
Fecha de expiración Expiration date	11/08/2025

Director General
General Manager



IGC Certificación Global, S.L. (Unipersonal)

✉ info@certificacionglobal.com ☎ (34) 919 053 138 🌐 www.certificacionglobal.com

📍 Calle Méndez Álvaro, 20 Oficina 426, 28045 Madrid, ESPAÑA

La vigencia del presente certificado puede confirmarse por medio de la lectura del Código QR.

La validez de este certificado esta supeditada al cumplimiento de todas las condiciones del contrato suscrito entre las partes
The validity of this certificate to subject to compliance with all the conditions of the contract signed between the parties

ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO

Características y especificaciones técnicas:

Año del Vehículo 2024

Motor: JX493

Combustible: Diésel

Cilindrada: 2.8 Turbo Intercooler

Número de Cilindros y Disposición: 4 en línea

Torque Nm/Rpm: 285Nm/2000

Potencia: 114Hp/3200 (15 pasajeros)

Distribución (Accionamiento): Cadena

Encendido: Electrónico

Convertidor Catalítico: 3 vías

Tipo de Aceite / Cantidad: Mobil 15W-40 / 6.5 litros

Norma de emisiones: EURO 5

TRANSMISIÓN

Tipo: Transmisión Manual de 5F/1R

Tracción: Trasera

4x2

DIRECCIÓN

Tipo: Hidráulica

SUSPENSIÓN

Delantera: MacPherson

Trasera: Paquete de resorte independiente

FRENOS

Sistema: ABS + EBD

Delanteros: Disco Ventilado

Traseros: Tambor

DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS

Nº de puertas: 5

Largo/Ancho/Alto mm: 5496/5696*/1972/2625

Capacidad de Estanque Combustible: 70 Lts

Peso Bruto: 3900Kg

Capacidad de carga 1500kg

Distancia entre ejes: 3570mm

EQUIPAMIENTO INTERIOR

Aire Acondicionado: X
Climatizador bi Zona: X
Aire Acondicionado Trasero: X
Indicador de mantención: X
Limpia vidrios de 2 velocidades
Tapiz: Tela
Apertura desde el interior de la tapa de bencina: X
Asiento del piloto ajustable manual: X
Asiento del copiloto deslizante y con ajuste manual: X
Asiento del copiloto deslizante y con ajuste manual: X
Bolsillo porta mapa puertas delanteras: X
Bolsillo porta revista en el respaldo de los asientos delanteros: X
Volante regulable en altura: X
Volante multifuncional: X
Radio: USB/4 PARLANTES
Luz delantera para lectura de mapas: X
Parasol con espejo de cortesía: Copiloto
Porta anteojos: X
Porta vasos: X
Espejo retrovisor central antireflejo: X
Regulador de altura de faros: X
Reloj digital: X
Tacómetro: X
Defroster luneta trasera: X

EQUIPAMIENTO EXTERIOR

Antena: X
Espejos retrovisores eléctricos: X
Espejos retrovisores abatibles: X
Cierre centralizado: X
Cierre con comando a distancia puertas: X
Faros: Óptico
Luz diurna: X
Neblineros delanteros: X
Sensor de estacionamiento trasero: X
Camara de retroceso: X
Guardafangos: X
Sensor de estacionamiento: X

Pisaderas: X
Llantas: Acero
Neumáticos: 215/70 R15
Neumático de Repuesto Tipo / Medida: 215/70 R15
Presión de Inflado psi: 31

SEGURIDAD

Sistema antirrobo (llave codificada): X
Inmovilizador: X
Alarma: X
Apoya cabezas delanteros y traseros: X
Airbags delanteros: 2

Medidas y Capacidades:

El vehículo contara con dos (2) extintores de mínimo diez (10) libras de polvo químico, uno (1) tipo ABC y uno (1) tipo BC, ambos recargables, ubicados uno en la cabina del conductor y el otro en la cabina de atención al paciente.

b) Juego de herramientas para cambio de rueda: debe incluir palanca de fuerza y socket compatible con las tuercas que sujetan la rueda (mínimo de 20').

c) Medidor de presión de aire de neumáticos, que soporte más de 100 psi.

d) Juego de herramientas mecánicas que incluya: un destornillador plano, un destornillador de estrella, una llave de ajuste de 12" o más, una Pinza de ajuste de 6", llaves de 8mm, 10mm, 12mm, 14mm y 17mm con su estuche.

e) Una (1) llanta de repuesto que reúna las mismas especificaciones y tamaño de las llantas instaladas o en uso toneladas.

f) Un triángulo que reflecte a la luz.

g) Un gato Hidráulico de tipo botella con capacidad mínima de diez (10) toneladas.

SISTEMA ELECTRICO.

a) El sistema eléctrico del vehículo deberá cumplir con la norma NFPA 1917 vigente o KKK-A-1822F vigente o la norma Europea CE 1789 vigente. Los conectores, los tomacorrientes (grado médico), el voltaje 110-125 voltios AC, amperaje y frecuencia (60 Hz) con una onda sinusoidal deberán ser los adecuados para su uso en Panamá.

b) Deberá instalarse un inversor o inverter grado médico que pueda convertir la corriente de DC a AC, adecuándose a lo que las normativas arriba mencionadas establezcan en este sentido. Una vez transformada la corriente esta debe ser de 110 – 125 voltios AC.

5) SISTEMA SONORO.

a) Una (1) sirena electrónica con una potencia mínima de 200 watts que genere sonidos de 125 decibeles mínimo en promedio, no menor de cuatro tonos oficiales: Wail, Yelp, Piercer y HI-LO, claxon de aire tipo "horn", micrófono unidireccional de uso rudo, mínimo dos bocinas colocadas en la parrilla delantera del vehículo con mínimo de 100 watts y como mínimo de 130 decibeles cada una.

b) Una (1) alarma auditiva, con una generación mínima de 93 decibeles, que deberá funcionar en forma automática al conectar el reverso de la ambulancia.

6) SISTEMA DE ILUMINACIÓN (en luces de emergencia).

a) La iluminación de la cabina del conductor debe ser la luz del techo original del fabricante del chasis.

b) Debe utilizar las luces de tipo LED.

c) Barra de luces colocada sobre el techo encima de los asientos delanteros conformada por módulo de LED rojo y blanco

d) Mínimo Cuatro (4) módulos de LED (blancos) dos (2) de cada lado.

e) Mínimo Cuatro (4) módulos de LED (rojos) dos (2) de cada lado.

f) Mínimo Cuatro (4) luces intermitentes LED de color roja de advertencia están situadas en la parte delantera de la rejilla del radiador.

g) Mínimo Cuatro (4) luces de LED de color rojo situadas en los guardafangos delanteros a cada lado del vehículo.

h) Mínimo Dos (2) lámparas de neblina en forma de reflectores de alto poder, colocadas sobre la defensa delantera, con mínimo 60Watts, de color amarillo, inoxidable.

i) Mínimo (2) luces intermitentes LED de color rojo situadas a cada lateral del módulo trasero, dos luces LES color ámbar y dos luces blancas.

j) Mínimo una luz de escena debe estar instalada al centro trasero y ésta se activa cuando la puerta trasera está abierta.

k) Todos los interruptores de luces se controlan desde la cabina del conductor.

l) Los materiales empleados en la elaboración del sistema eléctrico y de iluminación deben cumplir con la NFPA 1917 vigente.

m) Las luces deben tener sistema de protección antihumedad.

n) Todo el sistema de iluminación y sus materiales deben cumplir con la norma NFPA 1917 vigente.

CABINA DEL CONDUCTOR Y COPILOTO.

- a) La cabina del conductor y copiloto deberá contar con dos asientos individuales ergonómicos, los mismos deben ser de material de goma o de espuma, acolchados y tapizados con material retardante al fuego; deben ser lavables y no absorbentes. Que permita la inclinación del respaldo del asiento.
- b) Ventanillas de la cabina del conductor con accionamiento eléctrico, el vidrio delantero y las ventanas laterales de la cabina del conductor deben ser de vidrio laminado, no astillable templado.
- c) Las ventanas laterales de la cabina del conductor, se le deben instalar papel ahumado tipo carbón oscuro al 65% refractario, excepto en las ventanas laterales fijas.
- d) Seguros de puertas tipo eléctricos
- e) Cinturones de seguridad de tres puntos o tipo arnés para conductor y copiloto
- f) Bolsas de aire mínimo en conductor y el pasajero.
- g) La iluminación de la cabina del conductor debe ser la luz del techo original del fabricante del chasis.
- h) Radio AM/FM con reproductor multimedia, y entrada USB, mínimo dos parlantes.
- i) Debe incluir un indicador de puertas abiertas de la cabina del paciente y visual luminoso para el conductor.

8. CABINA DE ATENCION AL PACIENTE:

- a) Debe cumplir como mínimo en todos sus componentes Tipo 2, en las normas NFPA 1917 vigente.
- b) Debe venir con camilla de transporte con ficha técnica 57063, de acuerdo con los datos del Comité Técnico Nacional Interinstitucional, con capacidad para instarse y anclarse.
- c) Mínimo de Cuatro (4) porta sueros retractiles empotrados en el techo y con cinta de velcro para mantener inmóvil de las venoclisis y bombas de infusión, ubicados hacia la cabecera de la camilla.
- d) Mueble lateral de la cabina de atención construido con PVC o ABS, de piso a techo, compartimientos superiores de puertas corredizas, los compartimientos deben estar divididos en secciones y todos deben estar firmemente anclados y atornillados a la estructura de la carrocería, debe poseer una sección abierta para colocar monitor, ventilador y succión.
- e) Compartimiento para colocar silla con su sistema de sujeción.
- f) Compartimiento para colocar taque de oxígeno Compartimiento para colocar al menos una férula espinal
- g) Aislamiento térmico y sonoro, distribuido con un espesor mínimo de 3 mm, con un valor de aislamiento de R3 conforme a la norma ASTM C665-84, este aislamiento debe ser no toxico, anti moho y resistente a la humedad.
- h) Piso recubierto de PVC flexible de alto tráfico que contiene carburo de silicio, gránulos de cuarzo y de óxido de aluminio para impartir mayor resistencia al deslizamiento, no inflamable, lavable, con

hermeticidad en los bordes de los muebles y las paredes, los bordes se extienden hasta 7 cm sobre las paredes verticales con bordes sellados de metal o polietileno.

i) El compartimento de paciente debe ser diseñado aprovechando al máximo el espacio del interior del vehículo, en el que se le pueda dar atención a un paciente en la camilla y espacio para el personal.

j) En la parte interior de todas las puertas deben instalarse uno o varios elementos reflectivos de color rojo de manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén totalmente abiertas.

k) Las superficies no deben poseer elementos afilados o cortantes la disposición de los soporte y elementos metálicos para los equipos de asistencia deben quedar sin filo, de tal forma que no produzcan daño a los ocupantes del vehículo. Se podrá utilizar recubrimientos de teflón para evitar los golpes.

l) Una (1) toma de 12 voltios tipo encendedor de cigarrillos ubicada según diagrama que se especifique para la mejor operatividad.

m) Mínimo, dos (2) tomas de 120 voltios con protector de sobrecarga bien identificados al lado de la toma anterior de 12 voltios.

n) Debe tener una barra pasamanos instalada en techo interno de la cabina de atención sobre el área de la camilla para sujetarse, fabricado en una sola pieza con tubo inoxidable o de aluminio, de 2.5 cm de diámetro y un mínimo del 70 % de largo con respecto a la longitud total de la cabina del paciente.

o) Extractor de aire con diámetro mínimo de 4 pulgadas y caudal de extracción mínima de 230m³ /hora, descarga mediante ducto, cuerpo de ABS de alta resistencia, templador gravitacional anti retorno, libre de mantenimiento.

p) Debe instalarse firmemente a la estructura del vehículo en la parte posterior al respaldar del conductor en área de cabina de atención silla ergonómica, con base de aluminio o acero inoxidable, la cual debe llevar cinturón de tres puntos, se debe añadir un sistema de colchón en la parte lateral del cabezal al lado izquierdo, esto servirá para que el personal sentado ante cualquier movimiento no golpee su cabeza con el lateral del vehículo.

q) Debe instalarse anclado firmemente a la estructura del vehículo, al lado derecho, banco de brigada, con mínimo tres respaldares individuales de una sola pieza (todo con sistema acolchonado en asiento y respaldares, impermeable), banco construido en PVC resistente.

r) Compartimiento con puerta y cerradura para colocar cilindro de Oxígeno de 100 P3 en sistema aislado con capacidad para abrirse y cerrarse con doble sistema de sujeción del tanque, para evitar que se desprenda.

s) Las mangueras utilizadas en el suministro de oxígeno tienen que ser de uso médico con baja conductividad eléctrica con regulador de alta presión.

t) La salida de oxígeno en la pared deben ser tipo DISS y de por lo menos 35 psi, y venir con flujómetro regulable a 15 litros por minuto compatible para cada salida.

u) La pared lateral a la camilla del paciente y debajo del gabinete debe ser laminada en acero inoxidable

v) Anclaje y Ganchos para camilla de transporte con ficha técnica 57063, de acuerdo con la base de datos del Comité Técnico Nacional Interinstitucional o actualizada.

w) Las medidas del techo de la cabina de atención deben ser compatibles con las especificaciones expuestas previamente denominadas como modelo de vehículo "techo alto (Hi-Roof)" con un mínimo de 1.60 metros, las mismas pueden existir de fábrica o modificable con garantía del fabricante.

PUERTAS.

a) Para permitir la entrada al interior de la cabina de atención, esta debe contar con dos accesos: mínimo una puerta posterior y una (1) lateral. Deben ser herméticas, con el propósito de evitar la entrada de aire, agua o polvo al interior del vehículo.

b) Las puertas deben ser diseñadas para evitar la apertura accidental; con mecanismos de apertura y aseguramiento tanto interior como exterior (manual), con bloqueo exterior.

Además, las ambulancias deben poseer un indicador visual luminoso de puertas abiertas, instalado en el panel frontal de instrumentos del conductor.

a) Las ventanas de las puertas en la zona del paciente deben ser de vidrio templado. Estarán polarizadas o equivalente con visibilidad de adentro hacia afuera. Además, tendrá papel de seguridad en su interior marca 3M. Se recomienda papel laminado que cubra $\frac{3}{4}$ hacia arriba para privacidad del paciente.

b) El acceso principal al compartimiento del paciente debe estar situado en la parte posterior de la cabina de atención y constituido por una puerta de apertura horizontal o dos puertas de apertura lateral.

c) En la parte interior de todas las puertas deben instalarse uno o varios elementos refractivos de color rojo, de manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén totalmente abiertas.

10. SISTEMA DE ESCAPE:

a) El sistema de escape debe estar diseñado con un ángulo posicionado para el escape lejos de las puertas de la cabina de atención. Este diseño deberá cumplir con requisitos en materia de contrapresión

11. ILUMINACION EN EL INTERIOR DE LA CABINA DEL PACIENTE:

a) Debe ser tipo LED, con un mínimo de seis lámparas (3 a cada lado) en el techo de la cabina de atención, que funciones en altas y bajas intensidad.

b) En el modo de altas debe garantizar la visión hasta el piso de la cabina

12. TRATAMIENTO DE PROTECCION A LA CARROCERIA

a) Además del tratamiento de fábrica, a cada vehículo, se le aplicara un tratamiento interno y por debajo externo de anti oxido y anticorrosivo, para climas severos adecuados a clima tropical de Panamá antes de la entrega

b) El proveedor deberá someter para aprobación e inspección por la institución solicitante, información sobre sustancias utilizadas, método de aplicación y tiempo de protección del tratamiento ofrecido, con la documentación del auto.

13. COMUNICACIÓN

a) Radio móvil análogo/digital con pantalla numérica instalada y herraje en el vehículo, (DMR UHF Banda 2) que incluya su antena. Debe tener capacidad para interconexión con los sistemas de comunicación existentes en la institución.

b) Debe contar con sistema de posicionamiento global (GPS) compatible con las especificaciones del Ministerio de Salud para el monitoreo continuo, con las variables utilizadas actualmente. Con un mínimo de 3 años de servicio.

14. PINTURA Y ROTULACIÓN

a) Pintura de fábrica del color blanco.

b) La rotulación se debe hacer con la leyenda "AMBULANCIA". Esta palabra debe aparecer en todos los lados de la carrocería. Solamente en la parte frontal la leyenda debe ir en sentido inverso en la parte superior del vidrio frontal. Así, el conductor del vehículo que precede a la ambulancia puede leer por medio del retrovisor la palabra "AMBULANCIA". Las Letras de estas palabras serán mínimo de 15 cm de altura o mayor, en arial black y en material refractivo.

c) Logotipo de vinyl con el emblema de la institución y La Estrella de la Vida de 40 cm cada una, en las puertas delanteras y traseras en color reflectivo.

d) Logotipo de vinyl con el emblema de La Estrella de la Vida de 60 cm en el techo de la ambulancia con el número asignado por el Ministerio de Salud en 40 cm.

e) Rótulo tipo vinyl con el número asignado por la institución en la parte frontal por arriba del vidrio principal y en la parte posterior superior de 8 cm.

f) La rotulación en el interior de la ambulancia estará ubicada en ambos compartimientos.

g) Logotipos de vinyl reflectivo en la parte delantera, trasera y costados, según muestras suministradas por el Ministerio de Salud que identifican a la institución.

IMIE

江西江铃进出口有限责任公司
JIANGXI JIANGLING MOTORS IMPORT&EXPORT CO.,LTD.

中国江西省南昌市红谷滩区金融大街 969 号

969, Jinrong Street, Honggutan District, Nanchang, Jiangxi, China

邮编 Zip Code: 330038

电话 Tel: +86-791-86738769

传真 Fax: +86-791-86738577

Panamá, 7 de junio de 2023

Señores

Dirección de Asistencia Social

Ministerio de La Presidencia

E. S. M.

La empresa **JIANGXI JIANGLING MOTORS IMPORT & EXPORT CO. LTD** fabricante de la marca **JMC** certifica que el modelo Touring N520 que su chasis y motor puede ser apto para modificaciones en la fabricación de Ambulancias, propuesto para el acto público donde nuestro Distribuidor Autorizado en Panamá, la empresa, **Capital Motors Investment, S. A.** participara. Sin otro particular se despide de usted.

Atentamente,

JIANGXI JIANGLING MOTORS IMPORT & EXPORT CO., LTD



中国国际贸易促进委员会



China Council for the Promotion of International Trade
China Chamber of International Commerce

证明书

CERTIFICATE



231100B0/020282

号码 No.

兹证明：在所附文件上的江西江铃进出口有限责任公司的印章属实。

Por el presente se hace constar que es auténtico el sello de JIANGXI JIANGLING MOTORS IMPORT & EXPORT CO., LTD. figurado en el adjunto DOCUMENTO.

China Council for the Promotion
of International Trade



授权签字:

Authorized
Signature:

Lyu Cuilian

日期: 2023年03月31日
(Date: Mar. 31, 2023)

证书验证网址 Website for verifying the certificate: <http://www.rzccpit.com/validate.html>





江西江铃进出口有限责任公司

JIANGXI JIANGLING MOTORS IMPORT & EXPORT CO., LTD.

江西省南昌市红谷滩区金融大街 969 号江铃集团总部 35 层
NO.969, JINRONG STREET, HONGGUTAN DISTRICT,
NANCHANG, JIANGXI, P.R. CHINA

邮编 Zip Code: 330200
电话 Tel.: 86-791-86738769
传真 Fax: 86-791-86738577

CERTIFICATION FOR MANUFACTURER'S AUTHORIZED DISTRIBUTOR

Nanchang, February 24, 2023.

Engineer

RAPHAEL FUENTES

General Manager

GENERAL DIRECTORATE OF PUBLIC PROCUREMENT

Ref.: Tender for Framework Agreement No. 2022-1-27-0-99-LM-002826, for the Supply of
Automobiles, Buses, Trucks for National Entities 2023-2025.

Mr. General Manager,

By this means the brand JMC certifies in relation to the company CAPITAL MOTORS INVESTMENT, S. A. the following:

1. The above mentioned company is our authorized distributor for the last five (5) years, responsible for the sale and distribution of each product that we represent, and they have offered in the Virtual Store of the Framework Agreement No. 2022-1-27-0-99-LM-002826 or
2. The products represented by our brand, offered by the above mentioned company in the Virtual Store of Framework Agreement No. 2022-1-27-0-99-LM-002826, have been marketed in the Republic of Panama for ten (10) years or more.
3. We endorse the Guarantee offered by the above mentioned company, for the products that our brand represents and that have been offered in the Virtual Store of Framework Agreement No. 2022-1-27-0-99-LM-002826.
4. **Ensure that the supply period of spare parts for all bidding products is at least five (5) years (after-sales).**

Regards,

Mao Mingzhi (JMC)

Passport: E43478057

Jiangxi Jiangling Motors Import & Export CO., LTD

江西江铃进出口有限责任公司
JIANGXI JIANGLING MOTORS IMPORT & EXPORT CO., LTD

Ludwig Paul García Méndez

ID: 8-238-2727

Capital Motors Investment, S. A.



江西江铃进出口有限责任公司

JIANGXI JIANGLING MOTORS IMPORT & EXPORT CO., LTD.

江西省南昌市红谷滩区金融大街969号江铃集团总部35层

邮编 Zip Code: 330200

NO.969, JINRONG STREET, HONGGUTAN DISTRICT,

电话 Tel.: 86-791-86738769

NANCHANG, JIANGXI, P.R. CHINA

传真 Fax: 86-791-86738577

CERTIFICATION FOR MANUFACTURER'S AUTHORIZED DISTRIBUTOR

Nanchang, February 24, 2023.

Engineer

RAPHAEL FUENTES

General Manager

GENERAL DIRECTORATE OF PUBLIC PROCUREMENT

Ref.: Tender for Framework Agreement No. 2022-1-27-0-99-LM-002826, for the Supply of Automobiles, Buses, Trucks for National Entities 2023-2025.

Mr. General Manager,

By this means the brand JMC certifies in relation to the company CAPITAL MOTORS INVESTMENT, S. A. the following:

1. The above mentioned company is our authorized distributor for the last five (5) years, responsible for the sale and distribution of each product that we represent, and they have offered in the Virtual Store of the Framework Agreement No. 2022-1-27-0-99-LM-002826 or
2. The products represented by our brand, offered by the above mentioned company in the Virtual Store of Framework Agreement No. 2022-1-27-0-99-LM-002826, have been marketed in the Republic of Panama for ten (10) years or more.
3. We endorse the Guarantee offered by the above mentioned company, for the products that our brand represents and that have been offered in the Virtual Store of Framework Agreement No. 2022-1-27-0-99-LM-002826.
4. Ensure that the supply period of spare parts for all bidding products is at least five (5) years (after-sales).

Regards,

Mao Mingzhi (JMC)

Passport: E43478057

Jiangxi Jiangling Motors Import & Export CO., LTD

Ludwig Paul García Méndez

ID: 8-238-2727

Capital Motors Investment, S. A.



CERTIFICACION DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR EL FABRICANTE

Nanchang, 24 de febrero de 2023.

Ingeniero
RAPHAEL FUENTES
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Ref.: Licitación para Convenio Marco Núm. 2022-1-27-0-99-LM-002826, para el Suministro de Automóviles, Buses, Camiones para las entidades del Estado 2023-2025.

Señor Director General:

Por este medio la marca **JMC** certifica en relación a la empresa **CAPITAL MOTORS INVESTMENT S. A.**, lo siguiente:

1. Que la empresa arriba mencionada ha sido nuestro Distribuidor Autorizado por los últimos cinco (5) años, para la venta y distribución de cada uno de los productos que representamos y que han ofertado en la Tienda Virtual del Convenio Marco Núm. 2022-1-27-0-99-LM-002826 o
2. Que los productos representados por nuestra marca, ofrecidos por la empresa arriba mencionada en la Tienda Virtual del Convenio Marco Núm. 2022-1-27-0-99-LM-002826, han sido comercializados en la República de Panamá por diez (10) años o más.
3. Que avalamos la Garantía ofrecida por la empresa arriba mencionada, para los productos que nuestra marca representa y que han ofertado en la Tienda Virtual del Convenio Marco Núm. 2022-1-27-0-99-LM-002826.
4. Que se garantiza la disponibilidad de repuestos hasta por un periodo de cinco (5) años mínimos (posventa) de todos los productos a ofertar.

Atentamente,

Mao Mingzhi (JMC)
Pasaporte: E43478057
Jiangxi Jiangling Motors Import & Export CO., LTD

Ludwig Paul García Méndez
Cedula:8-238-2727
Capital Motors Investment, S. A.





认字第230111309-001号

兹证明前面文书上中国国际贸易促进委员会商事证明专用章和授权签字人(吕翠连)的签字属实。



中华人民共和国外交部
领事司参赞
二〇二三年四月六日

李勇



El Suscrito Leonardo Kam
NOMBRE DE FUNCIONARIO CONSULAR
Embajador
TITULO Y LUGAR DE ACREDITACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Departamento Consular y
Legalizaciones

CERTIFICADO DE
AUTENTICACIÓN

Nº **7244**

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que
dice: --- Li Yong ---

es **auténtica** y corresponde a la que acostumbra usar en los
documentos que autoriza en calidad de Consejero

Encargado de Asuntos de Legalización en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de la República Popular China

Recibo Oficial No. 8636 Dado en la ciudad de Beijing el día 11
Arancel No. 60 del mes de abril del año 2023
Derecho B/. 0/30.00



FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Departamento Consular y
Legalizaciones

**CERTIFICADO DE
AUTENTICACIÓN**

Nº **7244**

Recibo Oficial No. 8636

Arancel No. 60

Derecho B/. B/30.00



(SELLO)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CERTIFICACION Nro. 2023-422561-831402

El funcionario que suscribe del Departamento de Autenticación y Legalización del
Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA

Que la firma que antecede y que dice:

Leonardo Alfonso Kam Binns

Es auténtica del funcionario que el día martes, 11 de abril de 2023
ejercía el cargo de Embajador

en MINREX - Oficina de Desarrollo Comercial de Panamá en Beijing,
República Popular de China

Panamá, 16 de mayo de 2023

Nº **535220**



Gretel Bonilla

Gretel Kabeth Bonilla
CERTIFICADOR

Este Ministerio no es responsable por el contenido del documento adyacente.

El Suscrito Leonardo Kam
NOMBRE DE FUNCIONARIO CONSULAR
Embajador
TITULO Y LUGAR DE ACREDITACIÓN

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que
dice: --- Li Yong ---

es **auténtica** y corresponde a la que acostumbra usar en los
documentos que autoriza en calidad de Consejero

Encargado de Asuntos de Legalización en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de la República Popular China

Dado en la ciudad de Beijing el día 11

del mes de abril del año 2023

FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR



Traducción de Autenticación del Ministerio Chino de Relaciones Exteriores

Ren Zi No. 230111309 - 001

Por la presente certifico que el sello de China Council for the Promotion of International Trade y la firma de **Lyu Cuilian** que aparecen en el documento anterior son auténticos.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular China
Departamento de Asuntos Consulares

Consejero (Firmado)

Li Yong

6 de abril de 2023 (Sello del Departamento de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular China)

